



INFORME ESTADÍSTICO ANUAL

PERÍODO 2009

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

ISSN 0718-2899

TABLA DE CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN</u>	<u>3</u>
<u>SECCIÓN I –INGRESO DE IMPUTADOS</u>	<u>4</u>
<u>SECCIÓN II – CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPUTADOS INGRESADOS SEGÚN GRADO DE TRAMITACIÓN DE LA CAUSA, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE DETENCIÓN.</u>	<u>13</u>
<u>SECCIÓN III – CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPUTADOS SEGÚN CATEGORÍAS DE DELITOS</u>	<u>19</u>
<u>SECCIÓN IV – CARACTERIZACIÓN DE LAS FORMAS DE TÉRMINO</u>	<u>22</u>
<u>SECCIÓN V – APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, PRISIÓN PREVENTIVA Y AQUELLAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 155 DEL CPP</u>	<u>32</u>
<u>ANEXOS</u>	<u>37</u>
<u>CLASIFICACIÓN DE DELITOS</u>	<u>38</u>
<u>AGRUPACIÓN DE LAS FORMAS DE TÉRMINO</u>	<u>46</u>

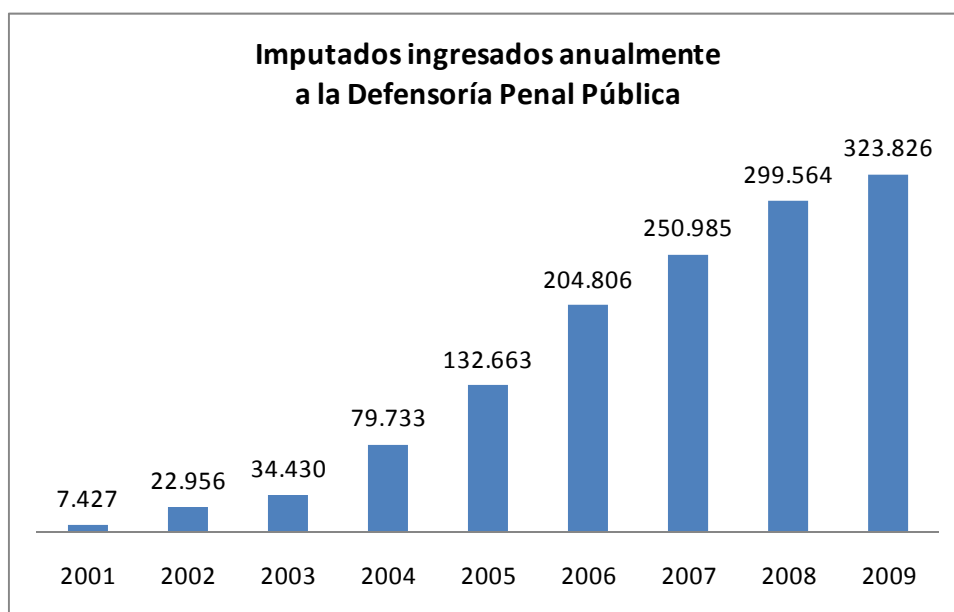
Presentación

El presente informe estadístico da cuenta de la información principal que refleja la actividad de la Defensoría Penal Pública durante el año 2009 y su actividad como actor del sistema Procesal Penal reformado hasta dicha fecha. Las causas que ingresan a la Defensoría corresponden a sólo una parte del total ingresado al Ministerio Público. Por lo tanto, las cifras que se presentan a continuación no reflejan el funcionamiento de todo el sistema de persecución penal sino sólo el de la Defensoría Penal Pública.

En este informe se puede encontrar los datos más relevantes correspondientes al año 2009 y, en algunos casos, la comparación con los años anteriores o con cifras acumuladas históricamente desde el inicio de la reforma. Esta se divide en cinco secciones, a saber, ingreso de imputados, caracterización de los imputados según grado de tramitación de la causa y procedimientos, caracterización de los imputados atendidos según categorías de delitos, caracterización de las formas de término y finalmente la aplicación de las medidas cautelares, prisión preventiva y aquellas contenidas en el artículo 155 del CPP.

Sección I –Ingreso de imputados

Desde que se dio inicio a la reforma, en diciembre del año 2000, la cantidad de imputados atendidos no ha dejado de aumentar. Sin embargo, desde que la reforma está vigente en todo el país la cantidad de imputados ingresados aumentó exponencialmente, la observación de los datos desde el año 2005 hasta el año 2009 revela que los ingresos prácticamente se han poco más que duplicado.

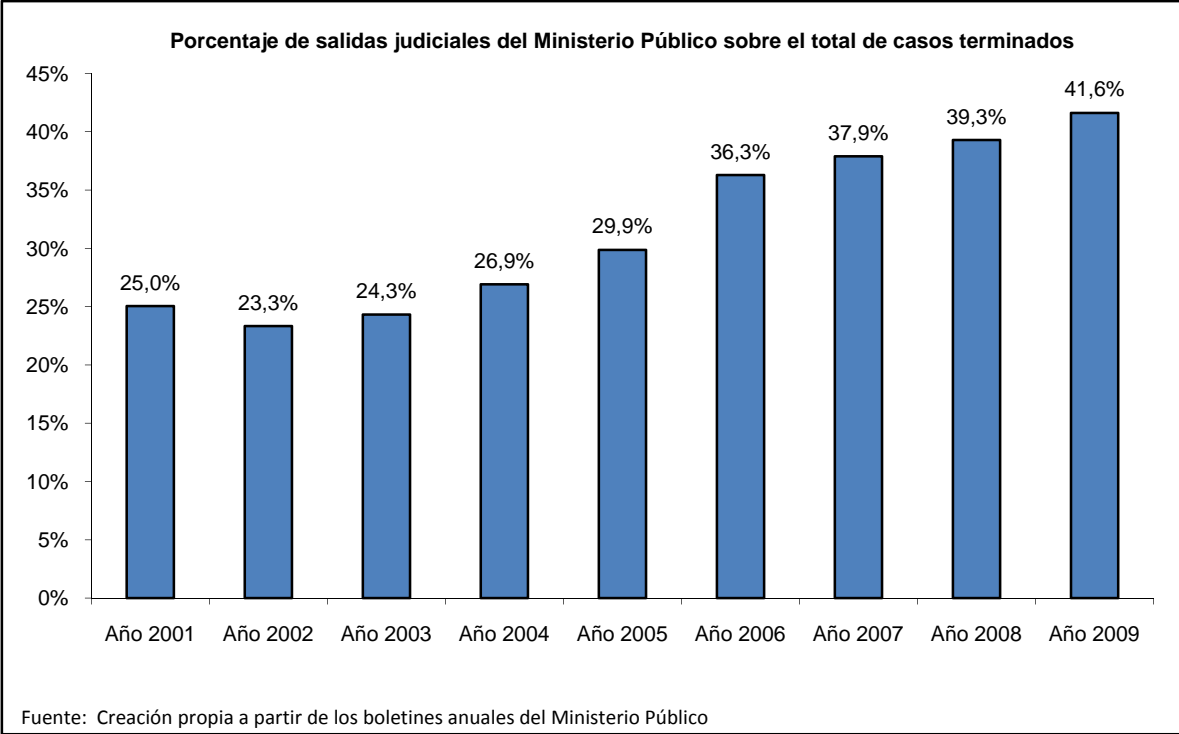


Al observar el comportamiento anual del ingreso de imputados a la Defensoría Penal Pública, podemos comprobar que a pesar del aumento sostenido entre un año y otro, la tasa de crecimiento va en continuo descenso desde el año 2004 en adelante. Esto permite pensar que aún cuando la cantidad de imputados ingresados a la Defensoría todavía puede seguir aumentando, éstos lo harán a un ritmo menor. Entre los años 2005 y 2006 el ingreso de imputados creció en aproximadamente un 50%, en cambio entre el 2008 y el 2009 la tasa de crecimiento fue inferior al 10%.

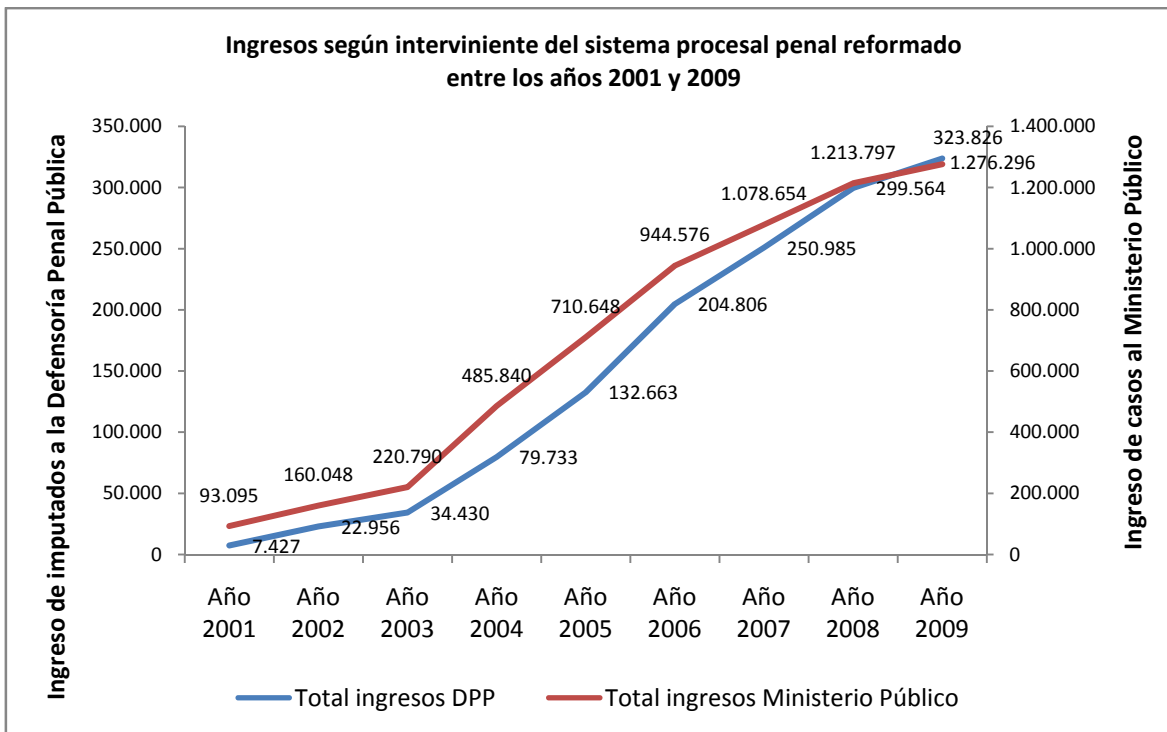
IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA SEGÚN AÑO DE INGRESO Y CASOS INGRESADOS AL MINISTERIO PÚBLICO

		Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total ingresos DPP		34.430	79.733	132.663	204.806	250.985	299.564	323.826
Total ingresos Ministerio Público		220.790	485.840	710.648	944.576	1.078.654	1.213.797	1.276.296
Tasa de crecimiento en relación al año anterior	DPP	49,9%	131,6%	66,4%	54,4%	22,3%	18,3%	8%
	MP	38,0%	120,0%	46,3%	32,9%	14,2%	12,5%	5%

Según la tabla anterior se observa, también, que la tasa de crecimiento de los ingresos al a la Defensoría es proporcionalmente mayor al crecimiento de ingresos al Ministerio Público, lo que probablemente se relacione con la mayor cantidad de casos que la fiscalía judicializa desde el año 2005 en adelante; no hay que olvidar que los casos ingresados a la Defensoría dependen directamente de lo que judicializa el Ministerio Público. El año 2005 el Ministerio Público tenía una tasa de judicialización del 28,1% (sin considerar la facultad de no investigar) mientras que en el año 2009 ésta llegó al 41%, lo que se suma además a la gran cantidad de casos ingresados en ese año (1.276.296 el año 2009 y 710.648 el año 2005).



El gráfico siguiente compara la tendencia en los ingresos del Ministerio Público y los de la Defensoría Penal Pública. Como se observa, las curvas muestran tendencias similares aunque con leves diferencias en algunos años, esto se explica porque la demanda por servicios de defensa es generada directamente por la fiscalía y el aumento de estos últimos estará directamente relacionado con la capacidad de judicialización del Ministerio Público, descartando todo lo que termina por facultad de no investigar y que no requiere la presencia de un abogado defensor.



Otra forma de seguir el crecimiento del ingreso de imputados, consiste en compararlos con la cantidad de habitantes por año; este resultado permite observar las diferencias regionales con mayor precisión. Si comparamos el ingreso de imputados con la población proyectada por el INE de 14 y más años de edad para el año 2007 (susceptible de ser perseguida penalmente), se observa que ingresaron 1.941 imputados por cada 100.000 habitantes. Durante el año 2008, se observa un ingreso de 2.280 imputados por cada 100.000 habitantes para la población con 14 y más años de edad, lo que significó un crecimiento de 17,5%; y para el año 2009 los imputados cada 100.000 habitantes fueron 2.426, es decir crecieron en un 6,4% en comparación con el año anterior. Durante el año 2009 se comprueba que la Región de Atacama junto a la de Arica-Parinacota siguen siendo, de acuerdo a esta medición, aquellas con mayor tasa de imputados ingresados en relación con el tamaño de su población (son respectivamente 3.493 y 3.439 imputados ingresados anualmente cada 100.000 habitantes), mientras que la Región de la Araucanía y de Biobío son las que registran el menor ingreso de imputados en relación con su población (respectivamente 2.070 y 2.111 cada 100.000 habitantes).

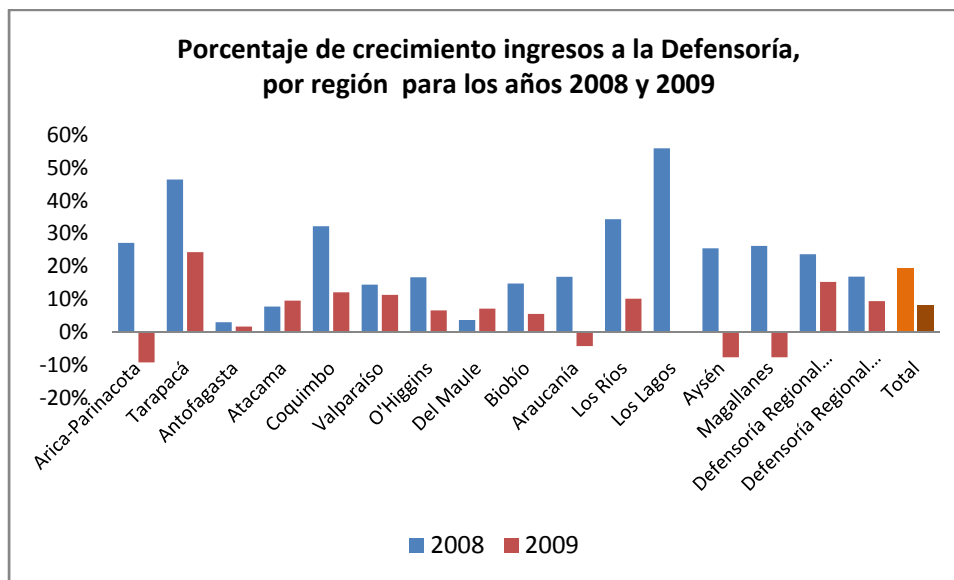
**IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA CADA 100.000 HABITANTES SEGÚN
REGIÓN Y AÑO DE INGRESO**

Región	Año 2008		Año 2009		Año 2008	Lugar en el ranking según mayor tasa de crecimiento entre 2007 y 2008
	Total imputados ingresados a la Defensoría	Tasa de imputados cada 100.000 habitantes respecto de Población de 14 y más años de edad	Total imputados ingresados a la Defensoría	Tasa de imputados cada 100.000 habitantes respecto de Población de 14 y más años de edad	Tasa de crecimiento Entre los años 2008 y 2009	
Arica-Parinacota	5.500	3.783	4.995	3.439	-9,1%	14
Tarapacá	5.842	2.549	7.263	3.077	20,7%	1
Antofagasta	12.665	2.946	12.878	2.943	-0,1%	10
Atacama	6.822	3.233	7.475	3.493	8,0%	6
Coquimbo	12.520	2.312	14.036	2.537	9,7%	3
Valparaíso	27.476	2.006	30.584	2.196	9,5%	4
O'Higgins	18.591	2.749	19.814	2.880	4,8%	8
Del Maule	16.415	2.114	17.585	2.231	5,5%	7
Biobío	31.999	2.028	33.766	2.111	4,1%	9
Araucanía	16.209	2.195	15.521	2.070	-5,7%	12
Los Ríos	6.143	2.081	6.767	2.268	8,9%	5
Los Lagos	17.235	2.731	17.279	2.687	-1,6%	11
Aysén	2.847	3.646	2.629	3.312	-9,1%	15
Magallanes	3.775	3.006	3.487	2.755	-8,4%	13
Región Metropolitana de Santiago	115.525	2.173	129.747	2.403	10,6%	2
Total país	299.564	2.280	323.826	2.426	6,4%	

Fuente: INE. POBLACIÓN CHILE (14 AÑOS Y MÁS) ESTIMADA AL 30 DE JUNIO 2009, POR SEXO, SEGÚN EDAD. 2005-2010

El gráfico siguiente muestra la dispersión de existente entre las regiones en el crecimiento anual de los ingresos. Así, mientras en Tarapacá y la Metropolitana Norte se observa un crecimiento

superior al 10%, en la mayoría de las regiones el crecimiento es menor al 10%, siendo negativo en las regiones de Arica-Parinacota, Araucanía, Aysén y Magallanes.



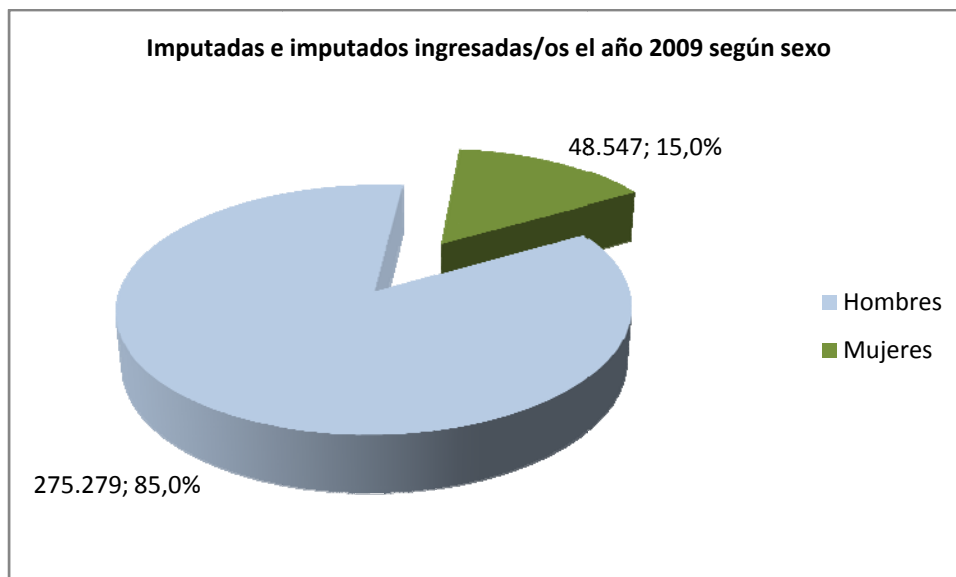
La caracterización de los imputados ingresados a la Defensoría muestra una consolidación de la tasa de participación femenina en torno al 15%, como se observa en las tablas y gráfico siguientes.

**CANTIDAD DE IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA SEGÚN SEXO
POR AÑO DE INGRESO DE LA CAUSA**

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Hombre	20.622	30.563	68.646	112.201	174.828	212.875	254.735	275.279
Mujer	2.334	3.867	11.087	20.462	29.978	38.110	44.829	48.547

**PORCENTAJE DE IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA SEGÚN SEXO
POR AÑO DE INGRESO DE LA CAUSA**

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
	%	%	%	%	%	%	%	%
Hombre	89,8%	88,8%	86,1%	84,6%	85,4%	84,8%	85,0%	85,0%
Mujer	10,2%	11,2%	13,9%	15,4%	14,6%	15,2%	15,0%	15,0%



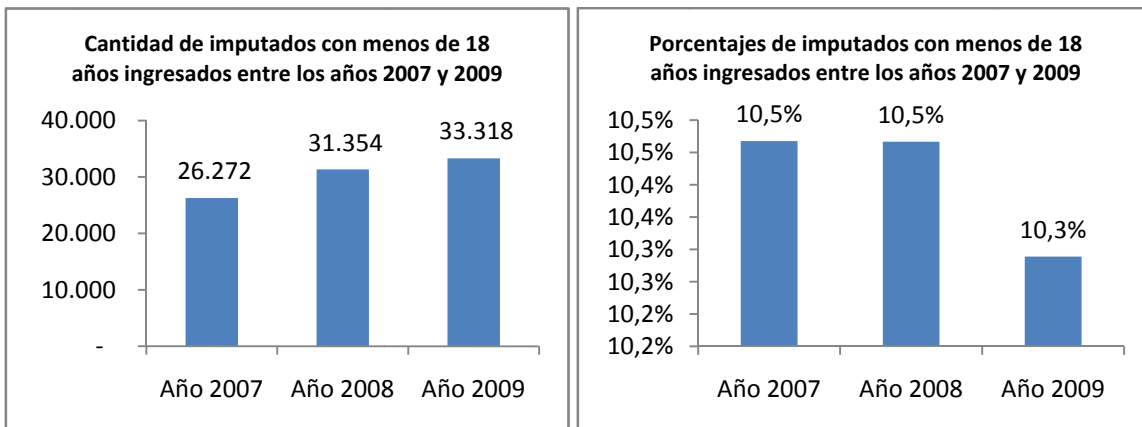
Por su parte, en relación con los imputados jóvenes, se confirma que la tendencia a una participación más baja de los jóvenes con menos de 18 años en el total de ingresos de la Defensoría.

**CANTIDAD DE IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA SEGÚN GRUPO DE EDAD
JÓVENES CON MENOS DE 18 AÑOS Y ADULTOS**

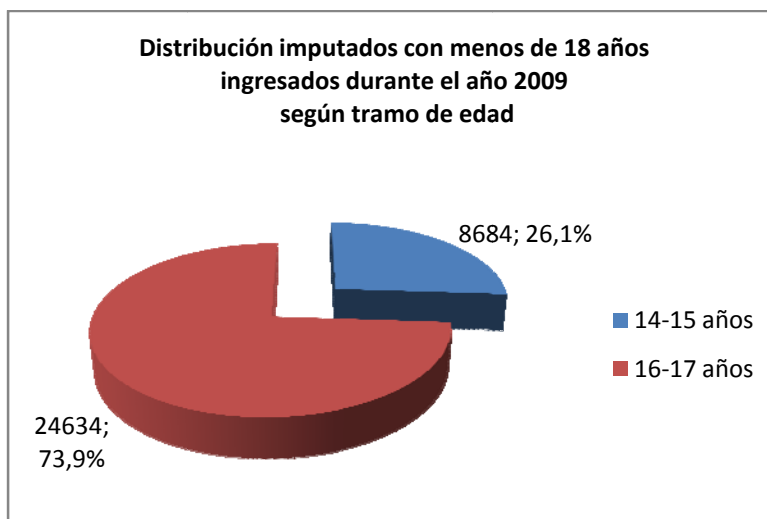
	Año 2007	Año 2008	Año 2009
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Jóvenes	26.272	31.354	33.318
Adultos	224.713	268.210	290.508

**PORCENTAJE DE IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA SEGÚN GRUPO DE EDAD
JÓVENES CON MENOS DE 18 AÑOS Y ADULTOS**

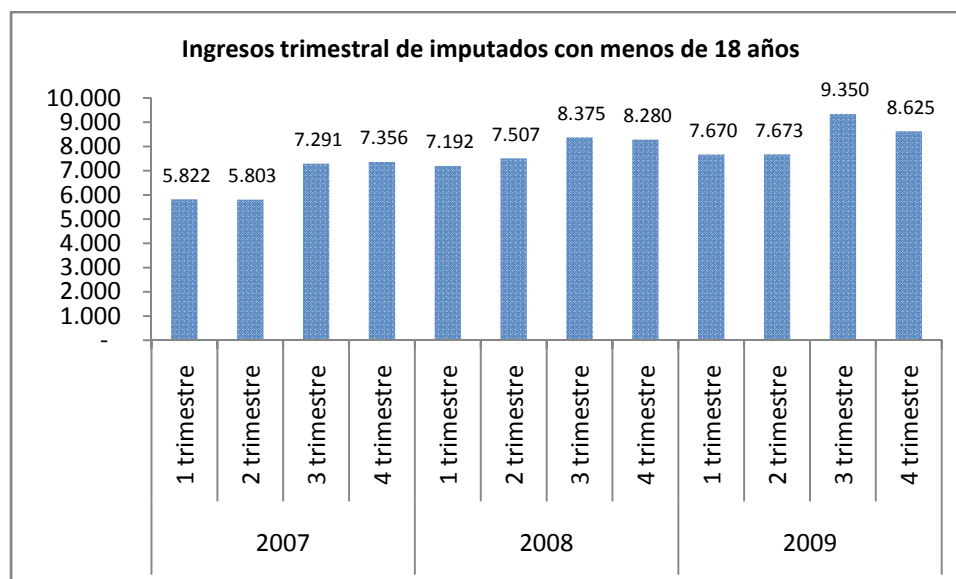
	Año 2007	Año 2008	Año 2009
	%	%	%
Jóvenes	10,5%	10,5%	10,3%
Adultos	89,5%	89,5%	89,7%



Por su lado la distribución entre tramos etarios de los menores de 18 años revela que el 26,1% tiene entre 14 y 15 años, mientras que los que tienen entre 16 y 17 años representan el 73,9% de los menores de 18 años.



La entrada en vigencia de la ley 20.084 implicó la incorporación del tramo etario de 14 y 15 años a la justicia penal. Los datos por región muestran realidades dispares como se aprecia en la tabla que sigue al próximo gráfico, las regiones de La Araucanía y Atacama son las que exhiben los mayores porcentajes de jóvenes con menos de 18 años. Mientras que las regiones de Arica, O'Higgins y Magallanes son las que muestran menores ingresos de adolescentes en relación al total para el año 2008.



El detalle de la relación de ingresos entre imputados adultos y jóvenes, desagregado por región, se encuentra en la siguiente tabla:

IMPUTADOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA POR REGIÓN Y TRIMESTRE DE INGRESO

		2009									
		1 trimestre		2 trimestre		3 trimestre		4 trimestre		Total	
Arica-Parinacota	Jóvenes	69	5,6%	64	5,2%	74	6,3%	64	4,8%	271	5,4%
	Adultos	1.173	94,4%	1.172	94,8%	1.096	93,7%	1.283	95,2%	4.724	94,6%
Tarapacá	Jóvenes	172	9,0%	136	6,7%	165	9,9%	181	10,8%	654	9,0%
	Adultos	1.731	91,0%	1.883	93,3%	1.500	90,1%	1.495	89,2%	6.609	91,0%
Antofagasta	Jóvenes	327	11,2%	251	8,1%	314	9,2%	349	10,1%	1.241	9,6%
	Adultos	2.604	88,8%	2.852	91,9%	3.087	90,8%	3.094	89,9%	11.637	90,4%
Atacama	Jóvenes	187	10,5%	244	13,1%	255	13,0%	215	11,5%	901	12,1%
	Adultos	1.602	89,5%	1.619	86,9%	1.706	87,0%	1.647	88,5%	6.574	87,9%
Coquimbo	Jóvenes	398	10,2%	299	9,0%	392	10,8%	387	12,2%	1.476	10,5%
	Adultos	3.510	89,8%	3.006	91,0%	3.247	89,2%	2.797	87,8%	12.560	89,5%
Valparaíso	Jóvenes	672	9,2%	646	8,5%	790	10,0%	751	9,7%	2.859	9,3%
	Adultos	6.659	90,8%	6.979	91,5%	7.103	90,0%	6.984	90,3%	27.725	90,7%
O'Higgins	Jóvenes	306	6,6%	322	6,5%	449	8,7%	404	8,0%	1.481	7,5%
	Adultos	4.338	93,4%	4.638	93,5%	4.718	91,3%	4.639	92,0%	18.333	92,5%
Del Maule	Jóvenes	361	9,0%	374	8,4%	488	11,0%	448	9,6%	1.671	9,5%
	Adultos	3.671	91,0%	4.066	91,6%	3.964	89,0%	4.213	90,4%	15.914	90,5%
Biobío	Jóvenes	934	11,9%	953	11,1%	1.025	11,5%	901	10,8%	3.813	11,3%
	Adultos	6.938	88,1%	7.658	88,9%	7.901	88,5%	7.456	89,2%	29.953	88,7%
Araucanía	Jóvenes	539	13,4%	483	12,7%	566	14,2%	492	13,3%	2.080	13,4%
	Adultos	3.488	86,6%	3.314	87,3%	3.423	85,8%	3.216	86,7%	13.441	86,6%
Los Ríos	Jóvenes	201	13,0%	156	9,0%	233	12,9%	185	11,0%	775	11,5%
	Adultos	1.344	87,0%	1.568	91,0%	1.579	87,1%	1.501	89,0%	5.992	88,5%

		2009									
		1 trimestre		2 trimestre		3 trimestre		4 trimestre		Total	
Los Lagos	Jóvenes	395	9,7%	407	9,4%	501	11,1%	495	11,3%	1.798	10,4%
	Adultos	3.677	90,3%	3.910	90,6%	3.994	88,9%	3.900	88,7%	15.481	89,6%
Aysén	Jóvenes	68	10,4%	48	9,3%	93	11,2%	82	13,0%	291	11,1%
	Adultos	585	89,6%	468	90,7%	734	88,8%	551	87,0%	2.338	88,9%
Magallanes	Jóvenes	48	6,6%	66	7,0%	97	10,5%	61	6,8%	272	7,8%
	Adultos	677	93,4%	874	93,0%	825	89,5%	839	93,2%	3.215	92,2%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	Jóvenes	1.494	9,8%	1.545	9,2%	1.871	10,8%	1.705	10,0%	6.615	10,0%
	Adultos	13.704	90,2%	15.177	90,8%	15.432	89,2%	15.411	90,0%	59.724	90,0%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	Jóvenes	1.499	10,1%	1.679	10,9%	2.037	12,5%	1.905	11,3%	7.120	11,2%
	Adultos	13.331	89,9%	13.692	89,1%	14.245	87,5%	15.020	88,7%	56.288	88,8%
Total	Jóvenes	7.670	10,0%	7.673	9,5%	9.350	11,1%	8.625	10,4%	33.318	10,3%
	Adultos	69.032	90,0%	72.876	90,5%	74.554	88,9%	74.046	89,6%	290.508	89,7%

Sección II – Caracterización de los imputados ingresados según grado de tramitación de la causa, procedimientos y controles de detención.

IMPUTADOS QUE INGRESAN Y TERMINAN SUS CAUSAS CON DEFENSA PENAL PÚBLICA DURANTE EL MISMO AÑO DESAGREGADO POR AÑO DE INGRESO

	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Imputados ingresados durante el año	79.733	132.663	204.805	250.984	299.564	323.826
Imputados terminados año ingreso	52.351	87.706	144.631	184.661	228.807	257.219
Imputados no terminan su causa año ingreso	27.382	44.957	60.174	66.323	70.757	66.607
Porcentaje de término durante el año	65,7%	66,1%	70,6%	73,6%	76,4%	79,4%

Durante el año 2009 ingresaron 323.826 imputados a la Defensoría Penal Pública, de estos 257.219 finalizaron sus causas el mismo año de ingreso, es decir el 79,4%. El porcentaje de imputados que ingresan y terminan en el mismo año se ha ido incrementando desde que se inició la reforma en diciembre del año 2000. Como se observa en la tabla anterior el porcentaje de términos sobre el total de ingresos del año ha aumentado de un 65,7% en 2004 al 79,4% el año 2009.

Como lo muestra la próxima tabla las regiones exhiben porcentajes disimiles en cuanto a las causas terminadas durante el mismo año de ingreso. Las regiones de Los Lagos con un 89% y de O'Higgins con un 88,6% son las que registran la menor cantidad de imputados en trámite (ingresados el mismo año) para el año 2009; mientras que las de Antofagasta y Arica-Parinacota son las que tienen mayores porcentajes, con un 71,9% y 72% respectivamente de términos en el mismo año de ingreso.

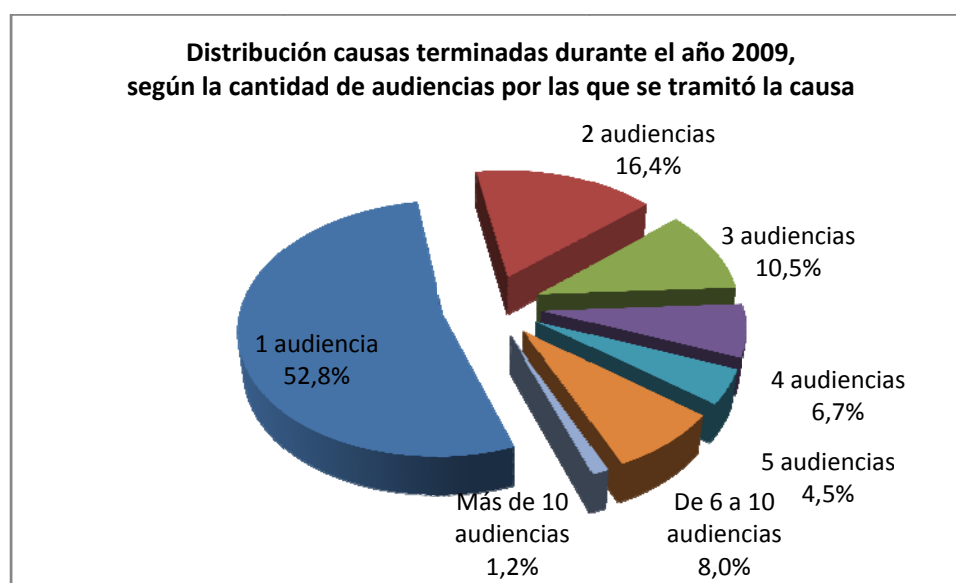
IMPUTADOS TERMINADOS Y EN TRÁMITE, INGRESADOS EN 2009

	Imputados ingresados durante 2009					
	Imputado terminado al 31 de diciembre de 2009		Imputado en trámite al 31 de diciembre de 2009		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	3.594	72,0%	1.401	28,0%	4.995	100%
Tarapacá	5.824	80,2%	1.439	19,8%	7.263	100%
Antofagasta	9.255	71,9%	3.623	28,1%	12.878	100%
Atacama	5.795	77,5%	1.680	22,5%	7.475	100%
Coquimbo	10.219	72,8%	3.817	27,2%	14.036	100%
Valparaíso	23.998	78,5%	6.586	21,5%	30.584	100%
O'Higgins	17.552	88,6%	2.262	11,4%	19.814	100%
Del Maule	13.328	75,8%	4.257	24,2%	17.585	100%
Biobío	24.434	72,4%	9.332	27,6%	33.766	100%
Araucanía	12.422	80,0%	3.099	20,0%	15.521	100%
Los Ríos	5.792	85,6%	975	14,4%	6.767	100%

IMPUTADOS TERMINADOS Y EN TRÁMITE, INGRESADOS EN 2009

	Imputados ingresados durante 2009					
	Imputado terminado al 31 de diciembre de 2009		Imputado en trámite al 31 de diciembre de 2009		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Los Lagos	15.383	89,0%	1.896	11,0%	17.279	100%
Aysén	2.171	82,6%	458	17,4%	2.629	100%
Magallanes	2.775	79,6%	712	20,4%	3.487	100%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	51.724	78,0%	14.615	22,0%	66.339	100%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	52.953	83,5%	10.455	16,5%	63.408	100%
Total	257.219	79,4%	66.607	20,6%	323.826	100%

Las causas finalizan mayoritariamente en primera audiencia, con un 52,8% de los casos como se observa en el próximo gráfico.



La cantidad de audiencias por las que finaliza una causa muestra relación con los porcentajes de imputados en trámite aunque ello no se verifique de igual manera en todas las regiones. Por ejemplo la región de Los Lagos que muestra el mayor porcentaje de causas finalizadas el mismo año de su ingreso es quién exhibe el primer lugar en cuanto a causas finalizadas en primera audiencia, seguida por la región Metropolitana Sur. En cambio la región de O'Higgins que tiene el segundo lugar en cuanto al porcentaje de término durante el primer año no está entre las que exhiben mayores porcentajes de término en primera audiencia.

**IMPUTADOS CON SU CAUSA TERMINADA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES
SEGÚN CANTIDAD DE AUDIENCIAS EN QUE SE TRAMITÓ LA CAUSA**

	1 audiencia		2 y 3 audiencias		4 y + audiencias		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	2.437	46,8%	1.347	25,9%	1.426	27,4%	5.210	100%
Tarapacá	3.857	52,9%	1.813	24,9%	1.625	22,3%	7.295	100%
Antofagasta	5.198	39,9%	3.815	29,3%	4.004	30,8%	13.017	100%
Atacama	3.483	45,1%	2.290	29,6%	1.958	25,3%	7.731	100%
Coquimbo	6.129	41,5%	4.772	32,3%	3.875	26,2%	14.776	100%
Valparaíso	15.331	51,4%	8.277	27,7%	6.231	20,9%	29.839	100%
O'Higgins	11.273	53,9%	6.040	28,9%	3.586	17,2%	20.899	100%
Del Maule	9.192	52,6%	4.723	27,0%	3.572	20,4%	17.487	100%
Bío Bío	14.867	42,8%	11.313	32,6%	8.568	24,7%	34.748	100%
Araucanía	6.249	38,5%	5.854	36,0%	4.140	25,5%	16.243	100%
Los Ríos	3.988	55,8%	1.694	23,7%	1.465	20,5%	7.147	100%
Los Lagos	12.005	64,7%	3.738	20,1%	2.819	15,2%	18.562	100%
Aysén	1.574	46,9%	1.059	31,6%	722	21,5%	3.355	100%
Magallanes	2.141	47,3%	1.228	27,1%	1.162	25,6%	4.531	100%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	36.363	56,1%	16.889	26,1%	11.521	17,8%	64.773	100%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	39.489	62,8%	13.362	21,3%	10.009	15,9%	62.860	100%
Total	173.576	46,8%	88.214	25,9%	66.683	27,4%	328.473	100%

Otra forma de observar la tramitación de las causas se relaciona con el tiempo en que una causa está en esa situación, la tabla y el gráfico que sigue ejemplifica esto por región. El mayor porcentaje de causas vigentes están en trámite hace al menos seis meses (57,6%) y un porcentaje menor de estas se encuentran en esa condición hace más de 24 meses. Las regiones de la Araucanía y del Maule son las que tienen el mayor porcentaje de imputados vigentes en trámite hace más de dos años (8,4% y 8% respectivamente).

Por otro lado si revisamos las causas terminadas durante el año 2009 y las ordenamos según su tiempo de tramitación podemos comprobar que la mayoría finaliza el procedimiento en menos de 2 semanas (46,7%), esto se puede verificar en la tabla sub-siguiente, mientras que las causas con más de 1 año de duración corresponden al 7,2% del total.

IMPUTADOS CON SU CAUSA TERMINADA SEGÚN TIEMPO DE TRAMITACIÓN DE LA CAUSA, POR REGIÓN

	2009											
	Menos de 2 semanas		De 2 semanas a menos de 1 mes		De 1 hasta menos de 3 meses		De 3 hasta menos de 6 meses		De 6 meses hasta menos de 1 año		1 año y más	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	2.183	41,6%	267	5,1%	564	10,8%	728	13,9%	927	17,7%	577	11,0%
Tarapacá	3.583	48,8%	408	5,6%	946	12,9%	1.024	14,0%	888	12,1%	490	6,7%
Antofagasta	4.857	37,3%	452	3,5%	2.153	16,5%	2.470	18,9%	1.846	14,2%	1.258	9,7%
Atacama	2.263	29,0%	951	12,2%	2.058	26,4%	1.107	14,2%	831	10,7%	584	7,5%
Coquimbo	4.155	27,9%	1.425	9,6%	2.966	19,9%	2.179	14,6%	1.923	12,9%	2.236	15,0%
Valparaíso	15.337	51,4%	1.197	4,0%	4.206	14,1%	4.358	14,6%	3.340	11,2%	1.412	4,7%
O'Higgins	11.495	55,0%	1.525	7,3%	3.217	15,4%	2.280	10,9%	1.290	6,2%	1.111	5,3%
Del Maule	9.326	53,3%	481	2,7%	1.856	10,6%	2.000	11,4%	2.174	12,4%	1.658	9,5%
Biobío	6.166	17,6%	2.519	7,2%	10.668	30,4%	7.447	21,2%	5.460	15,6%	2.828	8,1%
Araucanía	6.679	41,1%	864	5,3%	3.429	21,1%	2.410	14,8%	1.694	10,4%	1.174	7,2%
Los Ríos	3.867	54,1%	217	3,0%	1.176	16,5%	812	11,4%	751	10,5%	324	4,5%
Los Lagos	11.623	62,3%	598	3,2%	2.101	11,3%	1.488	8,0%	1.297	7,0%	1.538	8,2%
Aysén	456	13,4%	728	21,5%	760	22,4%	469	13,8%	251	7,4%	727	21,4%
Magallanes	988	21,6%	356	7,8%	1.025	22,5%	596	13,1%	509	11,2%	1.091	23,9%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	33.293	51,1%	2.673	4,1%	9.007	13,8%	8.580	13,2%	7.659	11,8%	3.952	6,1%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	37.690	59,8%	2.262	3,6%	7.829	12,4%	7.252	11,5%	5.323	8,5%	2.620	4,2%
Total	153.961	46,7%	16.923	5,1%	53.961	16,4%	45.200	13,7%	36.163	11,0%	23.580	7,2%

Los imputados que son atendidos por la Defensoría ingresan fundamentalmente sus causas por la vía del procedimiento ordinario, lo que no implica necesariamente que finalicen dentro del mismo, esta situación puede variar durante la tramitación de la causa. No se observan grandes diferencias entre hombre y mujeres con respecto a esto.

IMPUTADOS ATENDIDOS POR LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA INGRESADOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES DESAGREGADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO Y POR SEXO

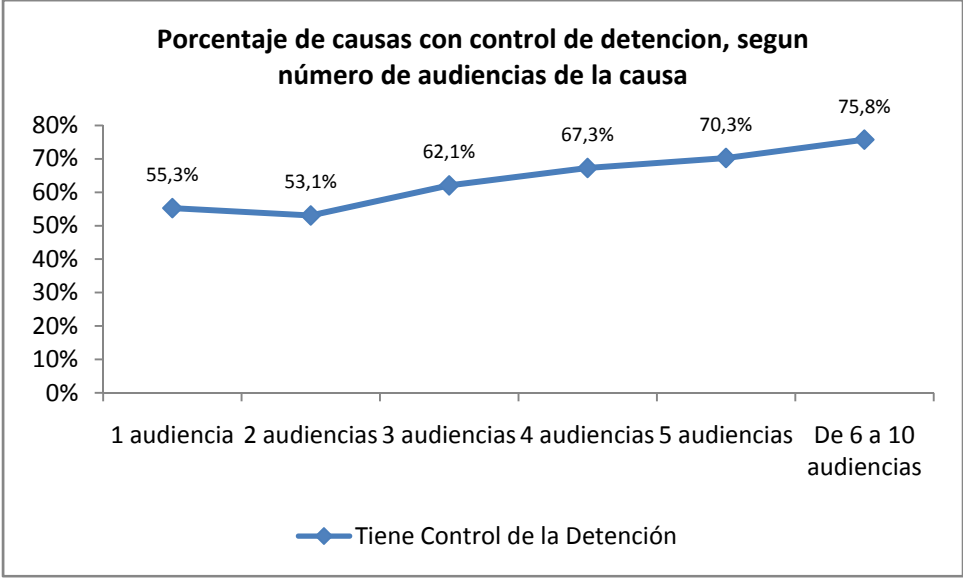
	Imputados ingresados durante 2009					
	Hombre		Mujer		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ordinario	168.616	61,3%	30.194	62,2%	198.810	61,4%
Simplificado	96.073	34,9%	15.562	32,1%	111.635	34,5%
Acción privada	1.126	0,4%	388	0,8%	1.514	0,5%
Monitorio	9.463	3,4%	2.403	4,9%	11.866	3,7%
Extradición Pasiva	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Total	275.279	100,0%	48.547	100,0%	323.826	100,0%

Como se comprueba en la próxima tabla los imputados que finalizan sus causas en más de 3 meses y menos de 1 año son los que muestran porcentaje más altos de imputados que pasan por una audiencia de control de detención. Es importante reseñar que un imputado puede haber sido detenido, citado a un tribunal y no pasar por una audiencia de control de la detención. Por lo tanto el total de audiencias de control nos indica únicamente el porcentaje mínimo de imputados que han sido detenidos previo a una formalización o requerimiento.

DISTRIBUCIÓN DE IMPUTADOS TERMINADOS CON Y SIN AUDIENCIA DE CONTROL DE LA DETENCIÓN SEGÚN TIEMPO DE TRAMITACIÓN DE LA CAUSA

			Tiempo de tramitación de las causas en tramos					Total	
			Menos de 2 semanas	De 2 semanas a menos de 1 mes	De 1 hasta menos de 3 meses	De 3 hasta menos de 6 meses	De 6 meses hasta menos de 1 año		1 año y más
Tiene Control de Detención	Tiene Control de la Detención	Cantidad	95.350	5.980	25.857	28.686	24.167	13.861	193.901
		%	61,9%	35,3%	47,9%	63,5%	66,8%	58,8%	58,8%
No tiene Control de la Detención	No tiene Control de la Detención	Cantidad	58.611	10.943	28.104	16.514	11.996	9.719	135.887
		%	38,1%	64,7%	52,1%	36,5%	33,2%	41,2%	41,2%
Total		Cantidad	153.961	16.923	53.961	45.200	36.163	23.580	329.788
		%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Se comprueba además que el porcentaje de imputados a los que se les controla la detención va en aumento según la cantidad de audiencias en que se haya tramitado su causa, lo que se puede observar con mayor claridad en el gráfico a continuación.



Sección III – Caracterización de los imputados según categorías de delitos

Los delitos más recurrentes en el año 2009, en las causas atendidas por la Defensoría Penal Pública, son las lesiones. Este tipo de delitos acapara el mayor porcentaje de prestaciones de defensa penal pública desde el año 2006 en adelante; el hurto ocupa el segundo lugar también desde el año 2006 y los delitos contra la libertad e intimidad de las personas compuestos fundamentalmente por las amenazas ocupan el tercer lugar en cuanto a porcentajes de prestaciones de defensa desplazando a los delitos de ley de tránsito al cuarto lugar. Entre estas cuatro categorías se concentra el 53,3% del total de prestaciones de defensa para el año 2009. En el año 2001, cuando todavía la Reforma Procesal Penal no se había implementado en la totalidad del país (únicamente la región de Coquimbo y la Araucanía) estos delitos no superaban entre todos el tercio del total.

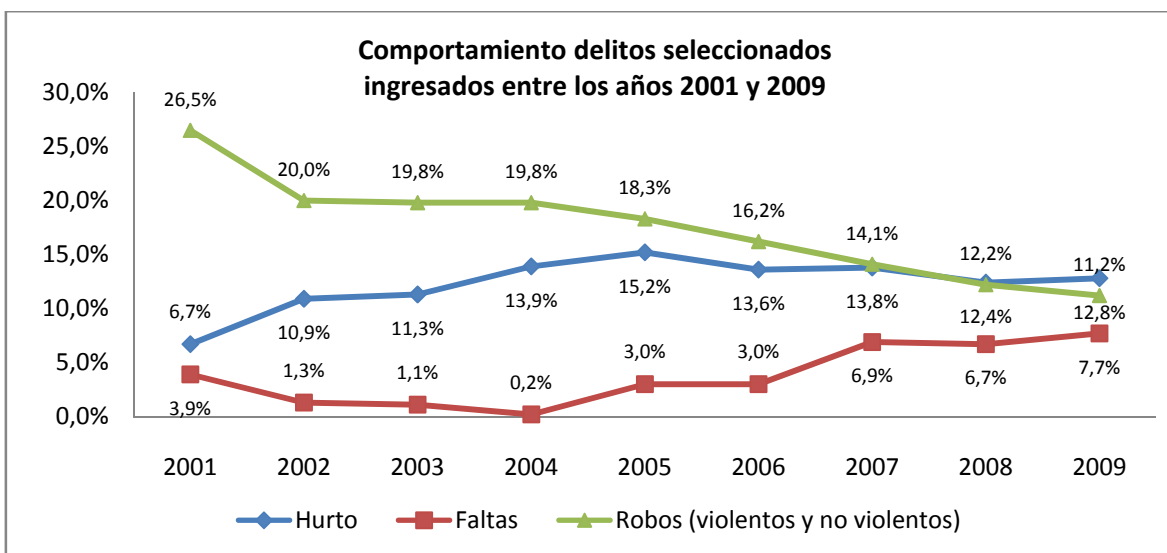
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DELITOS INGRESADOS A LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA POR AÑO DE INGRESO

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Robos	10,80%	7,60%	7,00%	7,80%	8,20%	7,60%	7,40%	6,50%	5,60%
Robos no violentos	15,70%	12,40%	12,80%	12,00%	10,10%	8,60%	6,70%	5,70%	5,60%
Hurto	6,70%	10,90%	11,30%	13,90%	15,20%	13,60%	13,80%	12,40%	12,80%
Otros Delitos contra la propiedad	7,80%	9,10%	9,20%	9,00%	7,90%	7,80%	7,20%	7,10%	7,10%
Lesiones	12,30%	11,40%	9,60%	9,50%	9,50%	15,80%	16,50%	18,40%	19,50%
Homicidios	3,30%	1,60%	1,20%	1,20%	0,90%	0,70%	0,60%	0,50%	0,50%
Delitos sexuales	2,70%	2,50%	2,20%	2,10%	2,10%	1,70%	1,50%	1,40%	1,20%
Delitos Contra la Libertad e intimidad de las personas	3,30%	3,70%	4,70%	5,60%	6,80%	8,00%	9,40%	11,60%	11,40%
Faltas	3,90%	1,30%	1,10%	0,20%	3,00%	3,00%	6,90%	6,70%	7,70%
Delitos ley de Transito	11,30%	14,30%	15,30%	12,80%	11,60%	10,50%	9,60%	9,10%	9,60%
Delitos Ley de Drogas	3,90%	3,20%	3,80%	3,80%	4,40%	4,30%	4,00%	4,60%	4,40%
Delitos Económicos	7,20%	8,60%	6,60%	4,20%	3,90%	3,40%	3,10%	2,80%	2,70%
Delitos Funcionarios	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Delitos Leyes Especiales	0,40%	1,80%	2,70%	2,70%	3,20%	3,50%	2,60%	2,10%	1,90%
Delitos Contra la Fe Pública	0,70%	0,50%	0,60%	0,80%	0,80%	0,80%	0,60%	0,60%	0,40%
Cuasidelitos	2,90%	3,60%	3,10%	2,70%	2,50%	2,20%	1,80%	1,50%	1,40%
Otros Delitos	7,00%	7,30%	8,80%	11,30%	9,70%	8,30%	8,10%	9,00%	8,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Los cambios señalados se deben fundamentalmente a la promulgación de la ley de violencia intrafamiliar, en el caso de los delitos de lesiones y amenazas; y en el de los hurtos, por la puesta en marcha de la reforma en regiones con grandes centros urbanos y con presencia de grandes supermercados y centros comerciales, los que cuentan con fuertes sistemas de vigilancia y control.

Como se observa en el siguiente gráfico, los robos violentos y no violentos agrupaban el mayor porcentaje de defensa en delitos contra la propiedad en los primeros años de la reforma, esta situación cambia paulatinamente en la medida que ingresan las regiones de la cuarta y quinta etapa, al punto que los hurtos y las faltas (compuestas esencialmente por hurtos faltas desde el año 2007) son al día de hoy la principal defensa en este ámbito de delitos. Es importante observar que muchos de los cambios en las tendencias se relacionan con cambios legales que se ven reflejadas en cambios en los criterios de persecución. En el caso de los delitos contra la propiedad

los cambios observables se relacionan fundamentalmente con el hurto, en primer lugar con la incorporación del hurto falta el año 2005 y en segundo lugar por las modificaciones realizadas a través de la ley 19.140 de fines del año 2006.



Como se verifica en las próximas dos tablas, los delitos de hurto afectan de distinta manera a hombres y mujeres. En el caso de los hombres, el total de hurtos (hurtos y hurtos falta) no superan entre ambos el 15% del total de delitos en el año 2009; en cambio en el caso de las mujeres los hurtos representan el 39% del total de delitos imputados a mujeres el mismo año. Con respecto a los hurtos falta se comprueba que en el caso de los hombres estos representan el 4,91% del total ingresado el año 2009 en cambio en las mujeres esto corresponden al 10,55% de los delitos ingresados el año 2009. Este porcentaje se incrementa notablemente desde el año 2007 en adelante, lo que está en directa relación con las reformas legales que hemos citado más atrás.

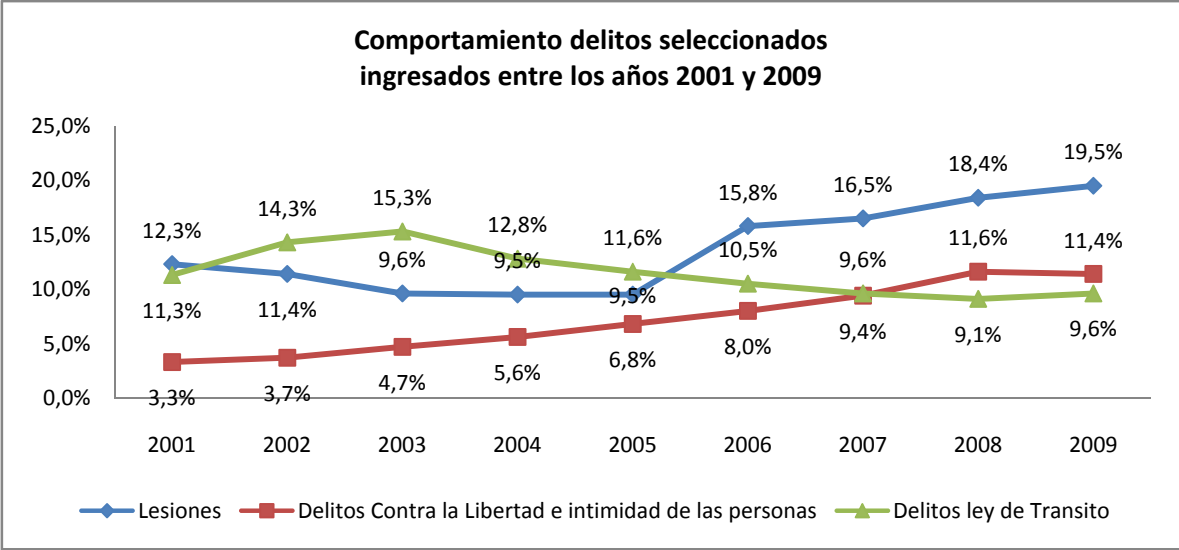
Delitos de imputados hombres

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total delitos (incluye faltas)	14637	45576	70894	147172	232598	368727	493021	582624	567522
Hurto	871	4346	6870	16988	27806	39353	52422	56102	57386
Hurto falta	0	0	8	64	3974	5046	21923	23783	27875
% de hurtos falta sobre el total			0,01%	0,04%	1,71%	1,37%	4,45%	4,08%	4,91%
Total hurtos (hurto y hurto falta)	871	4346	6878	17052	31780	44399	74345	79885	85261
% de hurtos (hurto y hurto falta) sobre el total	6,0%	9,5%	9,7%	11,6%	13,7%	12,0%	15,1%	13,7%	15,0%

Delitos de imputadas mujeres

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total delitos (incluye faltas)	1513	4997	8698	21750	38388	58978	85037	98523	97808
Hurto	210	1148	2146	6572	13486	18998	27117	28042	28106
Hurto falta	0	0	4	22	1720	1965	9006	9791	10318
% de hurtos falta sobre el total			0,05%	0,10%	4,48%	3,33%	10,59%	9,94%	10,55%
Total hurtos (hurto y hurto falta)	210	1148	2150	6594	15206	20963	36123	37833	38424
% de hurtos (hurto y hurto falta) sobre el total	13,9%	23,0%	24,7%	30,3%	39,6%	35,5%	42,5%	38,4%	39,3%

En relación a los delitos de lesiones y amenazas, que son los que requieren mayor prestación de defensa en comparación a otros delitos, vemos que su incremento es radical el año 2006, siendo persistente el aumento en adelante. En el siguiente gráfico observamos que en el año 2005 las lesiones representaban el 9,5% del total, y en año 2009, éstas prácticamente se han más que duplicado llegando al 19,5% del total de delitos ingresados. El caso de los delitos contra la libertad e intimidad de las personas, su comportamiento es similar al de las lesiones. Estas dos categorías de delito han desplazado a los delitos por ley de tránsito que ocuparon un lugar preponderante en cuanto a demanda por defensa hasta el año 2005.



Sección IV – Caracterización de las formas de término

Los términos que aparecen publicados en este informe estadístico no son todos jurídicos. Estos corresponden al término de la causa para un abogado de la defensoría penal pública, sea de manera temporal o definitiva. Entre los términos no-jurídicos se incluye la derivación de la causa a un abogado particular, así como los facultativos de la fiscalía. Estos últimos y los del procedimiento monitorio (multa) sólo recogen los casos que han tenido defensa penal pública.

La salida alternativa es la forma de término más utilizada en las causas atendidas por la Defensoría Penal Pública. Históricamente el 36,2% de los términos ha finalizado por esta vía; y en los últimos años se observa un incremento desde esta forma de término, ya que en los últimos 3 años el promedio ha sido superior al promedio nacional. Dentro de las salidas alternativas las suspensiones condicionales del procedimiento son predominantes siendo estas el 87,7% del total. Esta situación sin embargo muestra diferencias con respecto a los primeros años de la reforma en los cuáles los acuerdos reparatorios eran la forma de término predominante entre las salidas alternativas.

Las condenas, en sus distintas modalidades (con beneficio de la ley 18.216 o cumplimiento intramuros) son la segunda forma de término más importante después de las salidas alternativas con el 30,3% de los términos en el año 2009.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE TÉRMINOS POR AÑO DE TÉRMINO (SE CUENTA SEGÚN DELITOS TERMINADOS POR IMPUTADO)

	2007		2008		2009		Terminados desde el Inicio de la Reforma	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Salida alternativa	103.617	37,50%	130.749	38,50%	144.789	37,90%	529.678	36,20%
Condena	83.311	30,20%	104.204	30,60%	115.763	30,30%	445.228	30,40%
Absolución	2.871	1,00%	3.406	1,00%	4.061	1,10%	15.907	1,10%
Sobreseimiento temporal	8.492	3,10%	10.563	3,10%	14.089	3,70%	43.354	3,00%
Sobreseimiento definitivo	20.748	7,50%	15.963	4,70%	16.504	4,30%	105.636	7,20%
Derivación	16.082	5,80%	21.126	6,20%	24.223	6,30%	87.190	6,00%
Facultativos de la Fiscalía	32.203	11,70%	42.365	12,50%	46.617	12,20%	178.139	12,20%
Procedimiento monitorio (multa)	7.295	2,60%	9.526	2,80%	13.056	3,40%	43.514	3,00%
Otras formas de término	116	0,00%	110	0,00%	92	0,00%	952	0,10%
Medidas de seguridad	55	0,00%	56	0,00%	43	0,00%	164	0,00%
Delito reformalizado	1.370	0,50%	1.925	0,60%	2.361	0,60%	13.691	0,90%
Total	276.160	100,00%	339.993	100,00%	381.598	100,00%	1.463.453	100,00%

DISTRIBUCIÓN DE SALIDAS ALTERNATIVAS POR AÑO DE TÉRMINO

	2007		2008		2009	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Acuerdos reparatorios	13.462	12,99%	16.564	12,67%	17.706	12,23%
Suspensiones condicionales	90.116	86,97%	114.131	87,29%	127.032	87,74%
Otras salidas alternativas	39	0,04%	54	0,04%	51	0,04%
Total	103.617	100,00%	130.749	100,00%	144.789	100,00%

Los términos se distribuyen de distinta manera según el procedimiento en el cual se hayan tramitado. Lo que se observa particularmente en las causas que llegan hasta la etapa de la sentencia. Como vemos, en el procedimiento ordinario las condenas en procedimiento abreviado corresponden al 99,1% de los casos, lo que se relaciona directamente con las características propias a este procedimiento que supone la admisión de los hechos de parte del imputado. En el caso del juicio oral, como vemos, el 23% de los delitos imputados obtiene sentencia absolutoria.

TÉRMINOS DURANTE EL AÑO 2008 EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO (SE CUENTA SEGÚN DELITOS TERMINADOS)

			2009	
			Cant.	%
Ordinario	Términos previos a un juicio en procedimiento ordinario	Salida alternativa	117.539	60,50%
		Sobreseimiento temporal	8.490	4,40%
		Sobreseimiento definitivo	12.318	6,30%
		Derivación	20.825	10,70%
		Facultativos de la Fiscalía	35.133	18,10%
		Total	194.305	100,00%
Procedimiento Abreviado	Procedimiento Abreviado	Condena	25.760	99,10%
		Absolución	235	0,90%
		Total	25.995	100,00%
Juicio oral	Juicio oral	Condena	8.504	76,60%
		Absolución	2.558	23,00%
		Medidas de seguridad	43	0,40%
		Total	11.105	100,00%

En el caso del procedimiento simplificado, se observa que el 61,2% de los delitos requeridos a través de este procedimiento tiene sentencia condenatoria, mientras que el 20,3% obtiene una salida alternativa.

**TÉRMINOS DURANTE EL AÑO 2008 EN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO
(SE CUENTA DELITOS TERMINADOS POR IMPUTADO)**

			2009	
			Cant.	%
Simplificado	Términos del procedimiento simplificado	Salida alternativa	26.967	20,30%
		Condena	81.466	61,20%
		Absolución	1.229	0,90%
		Sobreseimiento temporal	5.516	4,10%
		Sobreseimiento definitivo	3.378	2,50%
		Derivación	3.031	2,30%
		Facultativos de la Fiscalía	11.484	8,60%
		Procedimiento monitorio (multa)	0	0,00%
		Total	133.071	100,00%
Procedimiento monitorio	Procedimiento monitorio (multa)	13.056	100,00%	
	Total	13.056	100,00%	

En cuanto al procedimiento de acción privada, como se observa lo que predomina es el sobreseimiento definitivo con un 47,4% seguido por la salida alternativa con un 16,6% de los términos.

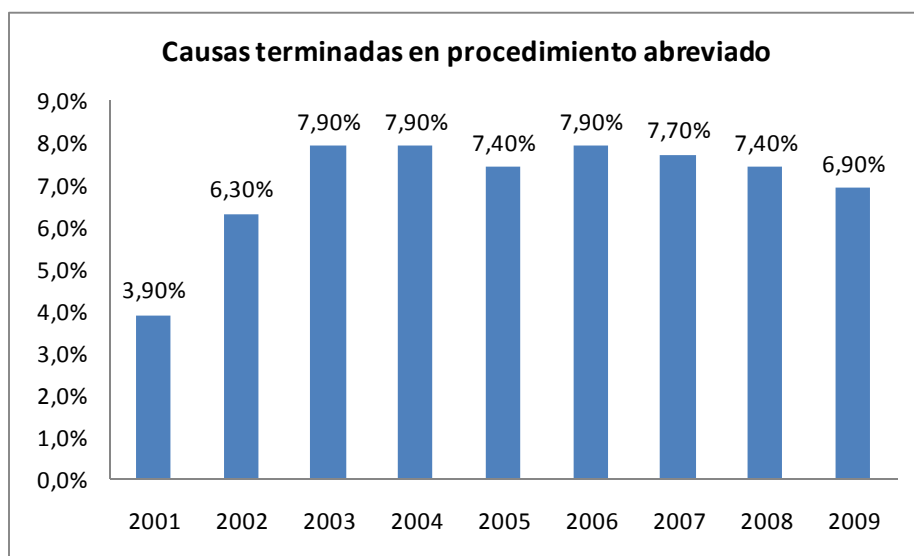
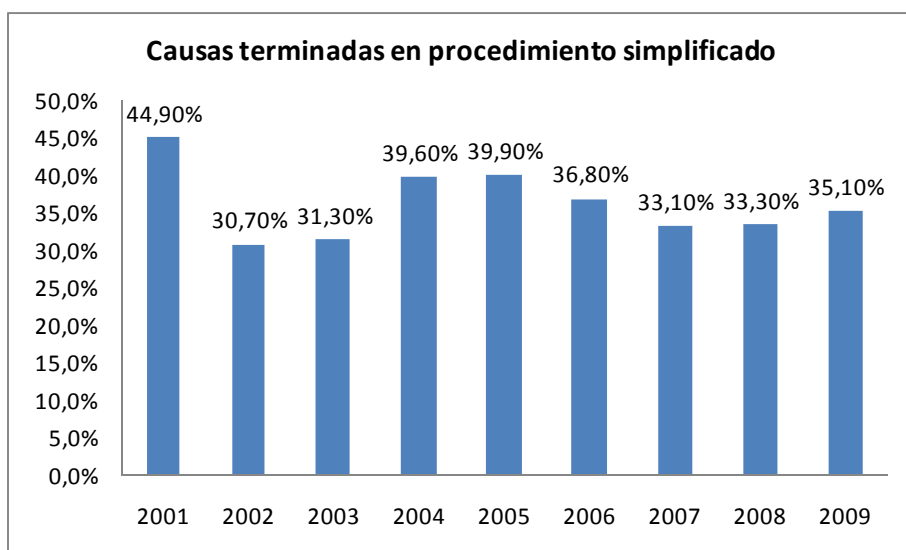
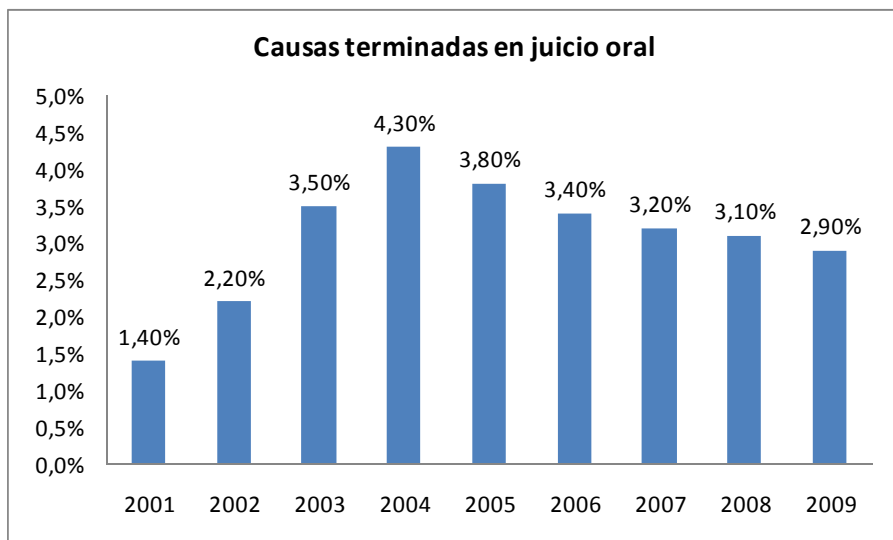
**TÉRMINOS DURANTE EL AÑO 2008 EN PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN PRIVADA
(SE CUENTA DELITOS TERMINADOS POR IMPUTADO)**

			2009	
			Cant.	%
Acción privada	Términos del procedimiento de acción privada	Salida alternativa	283	16,60%
		Condena	33	1,90%
		Absolución	39	2,30%
		Sobreseimiento temporal	83	4,90%
		Sobreseimiento definitivo	808	47,40%
		Derivación	367	21,50%
		Otras formas de término	92	5,40%
		Total	1.705	100,00%

DISTRIBUCIÓN DE TÉRMINOS SEGÚN PROCEDIMIENTO POR AÑO DE TÉRMINO

		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Términos previos a un juicio en procedimiento ordinario	Cant.	1.556	8.251	16.455	35.231	60.912	106.157	145.368	179.096	194.305
	%	49,50%	57,20%	54,70%	47,00%	48,00%	51,00%	52,90%	53,00%	51,20%
Procedimiento Abreviado	Cant.	121	911	2.365	5.902	9.410	16.396	21.112	25.083	25.995
	%	3,90%	6,30%	7,90%	7,90%	7,40%	7,90%	7,70%	7,40%	6,90%
Juicio oral	Cant.	44	324	1.059	3.207	4.791	7.028	8.771	10.348	11.105
	%	1,40%	2,20%	3,50%	4,30%	3,80%	3,40%	3,20%	3,10%	2,90%
Términos del procedimiento simplificado	Cant.	1.410	4.430	9.424	29.716	50.653	76.628	90.917	112.674	133.071
	%	44,90%	30,70%	31,30%	39,60%	39,90%	36,80%	33,10%	33,30%	35,10%
Procedimiento monitorio	Cant.	4	92	27	43	83	741	7.270	9.521	13.056
	%	0,10%	0,60%	0,10%	0,10%	0,10%	0,40%	2,60%	2,80%	3,40%
Términos del procedimiento de acción privada	Cant.	7	417	776	909	993	1.194	1.352	1.346	1.705
	%	0,20%	2,90%	2,60%	1,20%	0,80%	0,60%	0,50%	0,40%	0,40%
Total	Cant.	3.142	14.425	30.106	75.008	126.842	208.144	274.790	338.068	379.237
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Como se observa en esta tabla, el mayor porcentaje de términos ocurre en forma previa a un juicio, con las causas iniciadas a través de un procedimiento ordinario. En el año 2009 se comprueba que el 51,2% de los términos finalizan de esta manera, le sigue en orden de importancia porcentual el procedimiento simplificado con un 35,1% y el procedimiento abreviado con un 6,9%. El juicio oral representó un 2,9% del total de términos para el año señalado. Podemos comprobar en la tabla que la mayoría de las causas no llega a juicio y que además se trata de una tendencia que parece endógena al sistema de justicia criminal. Por otro lado, el porcentaje de juicios orales ha disminuido significativamente desde el año 2004 en que alcanzó su máximo con un 4,3% del total de términos; mientras que en el caso del procedimiento abreviado, si bien su tendencia decreciente es menos significativa, se observa muestra una merma constante desde el año 2006 en adelante. Estos cambios están directamente relacionados con las políticas de persecución del Ministerio Público, observándose un incremento significativo del ingreso de delitos de bagatela al sistema, lo que explica la disminución de los términos diseñados para delitos medianamente graves o más graves y del aumento de las salidas alternativas en los últimos 3 años. Este comportamiento puede también observarse en los gráficos que se presentan a continuación.



En la siguiente tabla se muestra la cantidad de juicios orales iniciados por cada imputado, y no según cantidad de delitos ingresados ni terminados. La cifra se presenta a nivel regional y nacional, agrupándose según el año en que se dio inicio al juicio. Como vemos el total de juicios orales por imputado se ha incrementado significativamente desde el inicio de la reforma, sólo en el año 2009 6.562 imputados se vieron enfrentados a un juicio oral. Las Defensorías con mayor cantidad de imputados en juicio oral son la Metropolitana Sur, seguida por la región de Valparaíso, la Metropolitana Norte y Biobío.

JUICIOS ORALES POR IMPUTADO SEGÚN AÑO DE INICIO DEL JUICIO

	Juicio oral								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
Arica-Parinacota			1	2	10	92	181	239	236
Tarapacá			77	352	388	367	284	217	189
Antofagasta		70	169	215	257	267	334	389	428
Atacama		11	65	107	69	65	95	112	136
Coquimbo	22	78	157	296	242	215	205	283	324
Valparaíso				197	535	562	724	820	1002
O'Higgins				89	148	219	297	276	274
Del Maule		34	150	216	223	226	273	343	389
Biobío				118	385	465	590	672	769
Araucanía	17	121	151	206	218	247	281	322	279
Los Ríos				23	68	103	55	87	127
Los Lagos				55	141	148	142	211	280
Aysén			12	32	45	65	73	88	52
Magallanes			13	66	74	83	71	78	63
Defensoría Regional Metropolitana Norte					56	624	721	707	844
Defensoría Regional Metropolitana Sur					81	568	861	960	1170
Total	39	314	795	1974	2940	4316	5187	5804	6562

Si agrupamos los juicios orales por causa, considerando que cada causa puede tener más de 1 imputado, la cantidad de juicios orales se reduce en relación a la tabla anterior. Sin embargo se mantienen las mismas regiones con la mayor cantidad de juicios orales, esto es, la región Metropolitana Sur, de Valparaíso, Metropolitana Norte y Biobío.

JUICIOS ORALES POR CAUSA SEGÚN AÑO DE INICIO

	Juicio oral								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
Arica-Parinacota			35	124	130	234	227	237	233
Tarapacá			41	224	259	215	221	211	181
Antofagasta		70	161	206	253	264	322	379	419
Atacama		11	65	104	66	63	92	108	130
Coquimbo	21	78	155	291	233	210	196	274	310
Valparaíso				197	528	548	708	803	972
O'Higgins				88	145	216	292	270	269
Del Maule		34	149	213	216	221	269	340	380
Biobío				117	382	447	564	654	742
Araucanía	17	121	151	204	214	242	276	312	276
Los Ríos				32	74	111	74	92	123
Los Lagos				46	130	133	121	201	270
Aysén			12	31	45	63	72	85	51
Magallanes			13	66	70	81	69	76	61
Defensoría Regional Metropolitana Norte					56	617	716	693	816
Defensoría Regional Metropolitana Sur					81	558	848	946	1140
Total	38	314	782	1943	2882	4223	5067	5681	6373

En la próxima tabla podemos ver que la gran mayoría de las sentencias son condenatorias, las mayores diferencias se producen en el juicio oral con un 76,9% de condena y un 23,1% de absolución.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SENTENCIAS SEGÚN PROCEDIMIENTO Y AÑO

		2007		2008		2009		Terminados desde el Inicio de la Reforma	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Procedimiento Abreviado	Condena	20.862	98,80%	24.853	99,10%	25.760	99,10%	106.119	98,90%
	Absolución	250	1,20%	230	0,90%	235	0,90%	1.176	1,10%
	Total	21.112	100,00%	25.083	100,00%	25.995	100,00%	107.295	100,00%
Juicio oral	Condena	7.106	81,50%	8.165	79,30%	8.504	76,90%	37.793	81,25%
	Absolución	1.610	18,50%	2.127	20,70%	2.558	23,10%	8.720	18,75%
	Total	8.716	100,00%	10.292	100,00%	11.062	100,00%	46.513	100,00%
Términos del procedimiento simplificado	Condena	55.316	98,30%	71.158	98,60%	81.466	98,50%	301.103	98,15%
	Absolución	944	1,70%	998	1,40%	1.229	1,50%	5.674	1,85%
	Total	56.260	100,00%	72.156	100,00%	82.695	100,00%	306.777	100,00%

Por otro lado como se puede verificar, la mayor parte de las condenas son decretadas en procedimientos en que predomina la negociación tal es el caso del procedimiento abreviado y simplificado, esta situación presenta importantes diferencias entre regiones, en total el 7,3% del total de condenas es decretado en juicio oral.

**CONDENAS DECRETADAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO DURANTE EL AÑO 2008,
DESAGREGADAS POR REGIÓN**

	2009									
	Condena									
	Procedimiento Abreviado		Términos del procedimiento		Subtotal		Juicio oral		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	448	19,8%	1.478	65,5%	1.926	85,3%	331	14,7%	2.257	100%
Tarapacá	696	21,4%	2.314	71,2%	3.010	92,7%	238	7,3%	3.248	100%
Antofagasta	655	14,6%	3.258	72,7%	3.913	87,3%	570	12,7%	4.483	100%
Atacama	729	26,0%	1.850	65,9%	2.579	91,8%	229	8,2%	2.808	100%
Coquimbo	1.118	20,0%	4.041	72,3%	5.159	92,4%	427	7,6%	5.586	100%
Valparaíso	3.421	28,4%	7.459	61,9%	10.880	90,3%	1.164	9,7%	12.044	100%
O'Higgins	1.648	23,9%	4.793	69,6%	6.441	93,5%	445	6,5%	6.886	100%
Del Maule	1.259	20,1%	4.455	71,2%	5.714	91,3%	544	8,7%	6.258	100%
Biobío	2.368	20,4%	8.295	71,6%	10.663	92,0%	922	8,0%	11.585	100%
Araucanía	1.692	26,2%	4.384	67,8%	6.076	93,9%	392	6,1%	6.468	100%
Los Ríos	619	23,9%	1.790	69,1%	2.409	93,0%	182	7,0%	2.591	100%
Los Lagos	1.125	18,4%	4.590	75,1%	5.715	93,5%	396	6,5%	6.111	100%
Aysén	208	18,6%	819	73,2%	1.027	91,8%	92	8,2%	1.119	100%
Magallanes	206	12,7%	1.338	82,4%	1.544	95,1%	80	4,9%	1.624	100%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	4.761	22,2%	15.712	73,2%	20.473	95,3%	1.000	4,7%	21.473	100%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	4.807	22,7%	14.890	70,3%	19.697	93,0%	1.492	7,0%	21.189	100%
Total	25.760	22,3%	81.466	70,4%	107.226	92,7%	8.504	7,3%	115730	100%

Para el caso del procedimiento abreviado y del juicio oral, resulta interesante destacar si el imputado obtuvo un resultado más favorable o no, una vez realizada la acusación de parte del Ministerio Público. En ambos procedimientos, las condenas decretadas han mostrado ser históricamente inferiores a las solicitadas por el Ministerio Público.

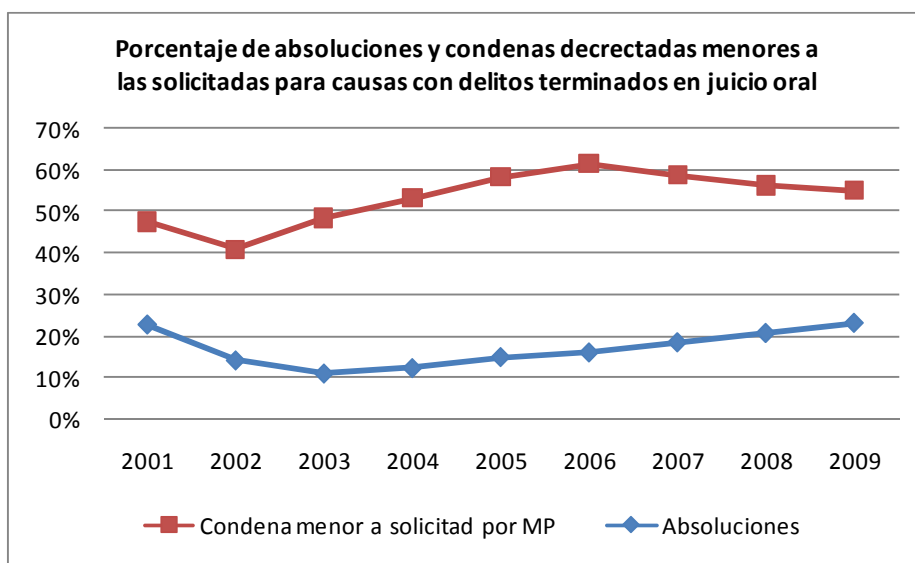
En cuanto al procedimiento abreviado, lo que se ve reflejado en la siguiente tabla, se observa que el 50% de las condenas decretadas son menores a las solicitadas. Se trata de un porcentaje que viene en disminución desde el año 2005 en adelante.

**DISTRIBUCIÓN DE CONDENAS SOLICITADAS Y DECRETADAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO
SEGÚN AÑO Y DESDE EL INICIO DE LA REFORMA**

	2007		2008		2009		Terminados desde el Inicio de la Reforma	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Procedimiento Abreviado								
Condena menor a solicitada por MP	12.280	58,90%	13.412	54,00%	13.113	50,90%	60.824	57,30%
Condena igual o mayor a solicitada por MP	8.582	41,10%	11.441	46,00%	12.647	49,10%	45.295	42,70%
Total	20.862	100,00%	24.853	100,00%	25.760	100,00%	106.119	100,00%
Juicio oral								
Condena menor a solicitada por MP	5.144	72,40%	5.803	71,10%	6.117	71,90%	26.561	70,30%
Condena igual o mayor a solicitada por MP	1.962	27,60%	2.362	28,90%	2.387	28,10%	11.232	29,70%
Total	7.106	100,00%	8.165	100,00%	8.504	100,00%	37.793	100,00%

En cuanto a las condenas decretadas en juicio oral, se puede observar que la mayor parte de estas, y en mayor proporción, son menores a las solicitadas por el Ministerio Público. El año 2009 el 71,9% de las condenas decretadas fueron inferiores a las solicitadas por un fiscal. Existe no obstante una relación importante entre las sentencias condenatorias favorables y las absoluciones. Esto se ve con mayor claridad en el siguiente gráfico, donde mostramos ambos

porcentajes en relación al total de delitos con sentencia en juicio oral, para un año en particular. Hecha esta relación, se observa una tendencia a la compensación entre ambos tipos de resultados, manteniéndose la tendencia general. Sobre un total de 11.062 sentencias decretadas el año 2009, hubo 6.117 condenas menores a las solicitadas y 2.558 absoluciones, sumadas ambas representan un 78,4% de sentencias más favorables para la imputado que la acusación formulada inicialmente por el Ministerio Público. El año 2008 este mismo ejercicio daba como resultado un 77,0%, y para el 2007 fue de 77,4%.



TOTAL DELITOS CON SENTENCIA EN JUICIO ORAL DURANTE EL AÑO 2009 POR REGIÓN

	2009							
	Juicio oral							
	Condena		Absolución		Medidas de seguridad		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	331	81,3%	75	18,4%	1	0,2%	407	100%
Tarapacá	238	84,7%	43	15,3%	-	0,0%	281	100%
Antofagasta	570	76,9%	171	23,1%	-	0,0%	741	100%
Atacama	229	77,1%	68	22,9%	-	0,0%	297	100%
Coquimbo	427	70,0%	182	29,8%	1	0,2%	610	100%
Valparaíso	1.164	70,6%	481	29,2%	4	0,2%	1.649	100%
O'Higgins	445	83,3%	86	16,1%	3	0,6%	534	100%
Del Maule	544	77,1%	151	21,4%	11	1,6%	706	100%
Biobío	922	73,8%	325	26,0%	3	0,2%	1.250	100%
Araucanía	392	81,3%	87	18,0%	3	0,6%	482	100%
Los Ríos	182	79,5%	45	19,7%	2	0,9%	229	100%
Los Lagos	396	79,5%	97	19,5%	5	1,0%	498	100%
Aysén	92	81,4%	18	15,9%	3	2,7%	113	100%
Magallanes	80	67,8%	38	32,2%	-	0,0%	118	100%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	1.000	76,6%	304	23,3%	2	0,2%	1.306	100%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	1.492	79,2%	387	20,5%	5	0,3%	1.884	100%
Total	8.504	76,60%	2.558	23,0%	43	0,4%	11.105	100%

La tabla anterior nos muestra que con la excepción de algunas regiones la defensa obtiene porcentajes importante de absoluciones en juicio oral comparando estos resultados con el resto de los procedimientos. Destacan las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Magallanes, con cerca de un 30% de absolución en delitos con sentencia en juicio oral. Las regiones de Arica-Parinacota y Tarapacá registran porcentajes inferiores al promedio nacional, al igual que O'Higgins, La Araucanía y Aysén.

En aquellas causas tramitadas en procedimiento simplificado en que se le pregunta al imputado si admite responsabilidad en los hechos, observamos que durante el año 2009 en el 94% de los casos, como se puede comprobar en la tabla siguiente, el imputado admite responsabilidad. Como se puede verificar en los casos que la sentencia es condenatoria la admisión de responsabilidad es de un 94,9% en el año 2009, en cambio cuando se logra una sentencia absolutoria la admisión de responsabilidad alcanza apenas el 44%.

**CANTIDAD DE DELITOS TERMINADOS EN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO
SEGÚN ADMISIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AÑO DE TÉRMINO DE LA CAUSA**

	Términos del procedimiento simplificado								
	2007		2008		2009		Terminados desde el Inicio de la Reforma		
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
Condena	Tiene Juicio Simplificado Efectivo	2.817	5,1%	3.838	5,4%	4.946	6,1%	14.297	4,7%
	No tiene Juicio Simplificado Efectivo	52.499	94,9%	67.320	94,6%	76.520	93,9%	286.806	95,3%
	Total	55.316	100,0%	71.158	100,0%	81.466	100,0%	301.103	100,0%
Absolución	Tiene Juicio Simplificado Efectivo	529	56,0%	641	64,2%	821	66,8%	2.958	52,1%
	No tiene Juicio Simplificado Efectivo	415	44,0%	357	35,8%	408	33,2%	2.716	47,9%
	Total	944	100,0%	998	100,0%	1.229	100,0%	5.674	100,0%

Sección V – Aplicación de las medidas cautelares, prisión preventiva y aquellas contenidas en el artículo 155 del CPP

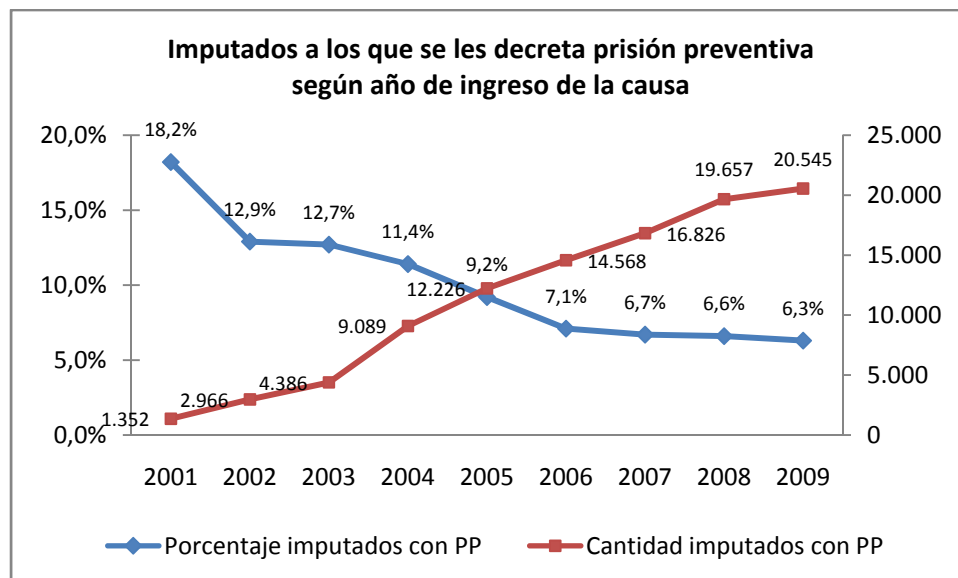
La medida cautelar más gravosa definida en el Código Procesal Penal es la prisión preventiva, la que consiste en la privación de libertad durante la tramitación de la causa. Esta medida fue decretada a un total de 20 mil 545 imputados durante el año 2009, lo que equivale al 6,3% del total de ingresados en el año señalado. La región que registra el mayor porcentaje de imputados sometidos a esta medida corresponde a Tarapacá, con un 13,4% de los ingresos, le sigue Arica-Parinacota y la región de la Araucanía.

IMPUTADOS INGRESADOS EN EL AÑO 2009 SEGÚN PASO POR PRISIÓN PREVENTIVA DESAGREGADOS POR REGIÓN

	Imputados ingresados durante 2009			
	Tiene Prisión Preventiva Decretada		No Tiene PP Decretada	
	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	594	11,9%	4401	88,1%
Tarapacá	976	13,4%	6287	86,6%
Antofagasta	1127	8,8%	11751	91,2%
Atacama	593	7,9%	6882	92,1%
Coquimbo	665	4,7%	13371	95,3%
Valparaíso	2037	6,7%	28547	93,3%
O'Higgins	1011	5,1%	18803	94,9%
Del Maule	1146	6,5%	16439	93,5%
Biobío	2078	6,2%	31688	93,8%
Araucanía	1433	9,2%	14088	90,8%
Los Ríos	389	5,7%	6378	94,3%
Los Lagos	752	4,4%	16527	95,6%
Aysén	109	4,1%	2520	95,9%
Magallanes	68	2,0%	3419	98,0%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	3244	4,9%	63095	95,1%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	4323	6,8%	59085	93,2%
Total	20545	6,3%	303281	93,7%

Los imputados a los que se les decreta prisión preventiva muestran un comportamiento dispar según desde donde se los mire. Si observamos la cifra en términos relativos, es decir en relación al total de imputados ingresados, comprobamos que la tasa va en descenso hasta la fecha, con cierta estabilidad desde el año 2006 en torno al 7% del total de imputados ingresados. Desde el punto de vista de la cantidad de imputados sometidos a prisión preventiva este aumento es un flujo continuo desde el inicio de la reforma. Esto no sólo revela las características de la política criminal aplicada por el Ministerio Público desde la etapa de proceso sino que tiene un impacto en las plazas disponibles en los recintos administrados por Gendarmería de Chile y en la carga de trabajo

de los defensores penales públicos, quienes en cumplimiento de los estándares mínimos de defensa tienen la obligación de realizar visitas a cárcel cada quince o veinte días.



**IMPUTADOS A LOS QUE SE LES DECRETA PRISIÓN PREVENTIVA
SEGÚN AÑO DE INGRESO DE LA CAUSA**

		2006	2007	2008	2009	Total
Tiene Prisión Preventiva Decretada	Cant.	14568	16826	19657	20545	101615
	%	7,10%	6,70%	6,60%	6,30%	7,50%
No Tiene PP Decretada	Cant.	190238	234159	279907	303281	1254775
	%	92,90%	93,30%	93,40%	93,70%	92,50%
Total	Cant.	204806	250985	299564	323826	1356390
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

La prisión preventiva es decretada mayoritariamente a imputados hombres, el 6,7% de aquellos ingresados durante el año 2008 a la Defensoría Penal Pública fue sometido a esta medida; en el caso de las mujeres, el porcentaje para el mismo año es de un 4,3%.

**IMPUTADOS A LOS QUE SE LES DECRETA PRISIÓN PREVENTIVA
SEGÚN SEXO Y AÑO DE INGRESO DE LA CAUSA**

			2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Hombre	Tiene Prisión Preventiva	Cant.	1276	2788	4088	8365	11202	13352	15271	17761	18471
	Decretada	%	19,00%	13,50%	13,40%	12,20%	10,00%	7,60%	7,20%	7,00%	6,70%
	No Tiene PP	Cant.	5440	17834	26475	60281	100999	161476	197604	236974	256808
	Decretada	%	81,00%	86,50%	86,60%	87,80%	90,00%	92,40%	92,80%	93,00%	93,30%
Mujer	Tiene Prisión Preventiva	Cant.	76	178	298	724	1024	1216	1555	1896	2074
	Decretada	%	10,70%	7,60%	7,70%	6,50%	5,00%	4,10%	4,10%	4,20%	4,30%
	No Tiene PP	Cant.	635	2156	3569	10363	19438	28762	36555	42933	46473
	Decretada	%	89,30%	92,40%	92,30%	93,50%	95,00%	95,90%	95,90%	95,80%	95,70%

Los delitos que registran los mayores porcentajes de prisión preventiva son los homicidios, los que en el año 2009 registran un 60,8% de prisión preventiva. Hay que recordar que no todos los homicidios están en calidad de consumados y que además la participación de los imputados en los mismos no es siempre en calidad de autor. El segundo delito que registra mayores porcentajes de prisión preventiva son los robos violentos con un 37,3% en el año 2009. Los delitos sexuales ocupan el tercer lugar con un 29,5%.

		Tiene Prision Preventiva Decretada								
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Robos	Cant.	434	964	1399	3069	4759	5718	6827	7598	7665
	%	50,2%	51,2%	52,6%	49,9%	45,7%	37,8%	34,7%	36,3%	37,3%
Robos no violentos	Cant.	375	844	1359	2505	2944	3115	2862	3005	3312
	%	29,9%	27,4%	28,5%	26,0%	22,2%	17,1%	15,8%	16,2%	16,6%
Hurto	Cant.	52	157	198	440	499	637	635	742	699
	%	9,6%	5,8%	4,7%	3,4%	2,1%	2,0%	1,7%	1,8%	1,6%
Otros Delitos contra la propiedad	Cant.	73	183	218	494	547	780	922	987	1106
	%	11,8%	8,1%	6,3%	6,4%	5,0%	4,7%	4,8%	4,3%	4,4%
Lesiones	Cant.	100	221	201	372	469	768	1046	1358	1067
	%	10,2%	7,9%	5,6%	4,6%	3,5%	2,2%	2,3%	2,3%	1,6%
Homicidios	Cant.	185	263	293	597	673	735	837	930	1133
	%	69,5%	67,4%	65,4%	63,2%	60,3%	54,5%	52,9%	53,7%	60,8%
Delitos sexuales	Cant.	74	211	270	696	908	940	1161	1345	1386
	%	34,1%	34,1%	32,4%	40,8%	35,0%	27,3%	29,0%	29,9%	29,5%
Delitos Contra la Libertad e intimidad de las	Cant.	42	97	128	282	432	623	1006	1318	1156
	%	15,8%	10,4%	7,3%	5,8%	4,4%	3,5%	3,9%	3,5%	2,9%
Faltas	Cant.	0	0	2	7	62	100	157	139	112
	%	0,0%	0,0%	0,5%	3,1%	1,2%	1,4%	0,8%	0,6%	0,4%
Delitos ley de Transito	Cant.	7	15	30	69	95	105	110	160	144
	%	0,8%	0,4%	0,5%	0,6%	0,6%	0,4%	0,4%	0,5%	0,4%
Delitos Ley de Drogas	Cant.	151	344	707	1447	1964	2377	3073	4327	4790
	%	48,1%	43,5%	48,9%	47,0%	32,7%	26,3%	28,0%	28,3%	28,2%
Delitos Económicos	Cant.	20	78	106	163	220	217	224	246	173
	%	3,5%	3,7%	4,3%	4,7%	4,2%	3,2%	2,7%	2,7%	1,8%
Delitos Funcionarios	Cant.	0	3	0	2	6	13	10	41	8
	%	0,0%	8,1%	0,0%	1,7%	3,3%	4,8%	3,3%	11,9%	2,7%
Delitos Leyes Especiales	Cant.	1	34	25	44	40	54	75	72	44
	%	2,9%	7,5%	2,5%	1,8%	0,8%	0,6%	1,0%	1,0%	0,7%
Delitos Contra la Fe Pública	Cant.	17	25	29	112	150	177	166	151	104
	%	29,8%	19,2%	12,0%	16,3%	12,4%	10,1%	9,3%	8,3%	6,6%
Cuasidelitos	Cant.	2	4	4	29	11	27	21	12	14
	%	0,9%	0,4%	0,4%	1,3%	0,3%	0,6%	0,4%	0,2%	0,3%
Otros Delitos	Cant.	74	174	218	521	912	1254	1815	2333	2169
	%	13,2%	9,6%	6,4%	4,8%	6,2%	6,7%	8,2%	7,8%	7,7%
Total	Cant.	1607	3617	5187	10849	14691	17640	20947	24764	25082
	%	20,1%	14,6%	13,8%	12,6%	10,3%	8,0%	7,7%	7,6%	7,2%

Otro ejercicio interesante consiste en comparar las formas de términos con el paso por prisión preventiva, la tabla siguiente no permite verificar la cantidad de personas en prisión preventiva según la forma de término. Es relevante aclarar que un imputado puede ser judicializado por más de un delito, en los cuáles se le puede decretar distintas formas de término. El ejercicio nos permite aproximarnos al comportamiento de la prisión preventiva según forma de término. Un trabajo más fino permite distinguir aquellos casos en los cuáles la forma de término no justifica la aplicación de una medida tan gravosa como la que analizamos. Destaca el que existan imputados que habiendo obtenido salidas alternativas se les decretó prisión preventiva, esta situación se produce en el 0,4% de esta forma de término en el año 2008. La situación más grave tiene lugar con respecto a las absoluciones, el porcentaje de prisión preventiva es de un 30,2% en el año

2008. Al desagregar la información del año 2008 aquellos imputados terminados que registran absoluciones y descartando los que, además de ese término, tienen algún delito condenado obtenemos una cifra de 597 imputados absueltos con prisión preventiva de un total de 2572 imputados absueltos sin registrar un término por condena además de la absolución, es decir un 23,2% de prisión preventiva para este tipo de casos para el año señalado.

**DISTRIBUCIÓN DE FORMAS DE TÉRMINO
DE IMPUTADOS A LOS QUE SE LES DECRETÓ PRISIÓN PREVENTIVA
(SE CUENTA SEGÚN DELITOS TERMINADOS, 1 IMPUTADO PUEDE TENER MÁS DE UN DELITO Y POR LO TANTO
DISTINTAS FORMAS DE TÉRMINO)**

		Tiene Prisión Preventiva Decretada								
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Salida alternativa	Cant.	39	117	173	366	457	463	487	585	479
	%	13,40 %	7,36 %	4,56 %	4,44 %	3,71 %	2,52 %	2,34 %	2,15 %	1,75 %
Condena	Cant.	118	761	2.191	5.199	7.341	11.317	12.555	15.839	15.689
	%	40,55 %	47,89 %	57,76 %	63,04 %	59,58 %	61,50 %	60,24 %	58,31 %	57,35 %
Absolución	Cant.	12	47	82	291	461	655	734	1.007	1.116
	%	4,12 %	2,96 %	2,16 %	3,53 %	3,74 %	3,56 %	3,52 %	3,71 %	4,08 %
Sobreseimiento temporal	Cant.	-	8	28	109	252	437	489	570	646
	%	0,00 %	0,50 %	0,74 %	1,32 %	2,05 %	2,37 %	2,35 %	2,10 %	2,36 %
Sobreseimiento definitivo	Cant.	13	98	308	387	619	957	692	379	325
	%	4,47 %	6,17 %	8,12 %	4,69 %	5,02 %	5,20 %	3,32 %	1,40 %	1,19 %
Derivación	Cant.	86	280	483	1.204	2.275	3.587	4.761	7.009	7.417
	%	29,55 %	17,62 %	12,73 %	14,60 %	18,46 %	19,49 %	22,84 %	25,80 %	27,11 %
Facultativos de la Fiscalía	Cant.	22	274	493	623	856	925	1.036	1.693	1.606
	%	7,56 %	17,24 %	13,00 %	7,55 %	6,95 %	5,03 %	4,97 %	6,23 %	5,87 %
Procedimiento monitorio (multa)	Cant.	1	4	35	68	60	59	59	60	61
	%	0,34 %	0,25 %	0,92 %	0,82 %	0,49 %	0,32 %	0,28 %	0,22 %	0,22 %
Medidas de seguridad	Cant.						1	30	21	19
	%						0,01 %	0,14 %	0,08 %	0,07 %

Al considerar el conjunto de medidas cautelares decretadas observamos que las más aplicadas a los imputados atendidos por la Defensoría Penal Pública corresponden a aquellas contempladas en el artículo 155 del Código Procesal Penal. Durante el año 2009 estas representaron el 65,8% del total de medidas decretadas. Debemos tomar en cuenta que en este caso, a diferencia de los ejercicios anteriores, el universo de imputados corresponde sólo y únicamente a aquellos a los que se les aplicó algún tipo de medida. Se han aplicado medidas cautelares a un total de 80.597 imputados el año 2009, lo que significa que éstas se decretaron al 24,9% de los imputados atendidos por la Defensoría Penal Pública.

MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS SEGÚN REGIÓN
(1 imputado puede tener más de 1 medida)

	2009					
	Prisión preventiva		Medidas del Artículo 155		Otras Medidas Cautelares	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Arica-Parinacota	669	24,6%	1.498	55,1%	552	20,3%
Tarapacá	1.066	22,0%	2.490	51,3%	1.297	26,7%
Antofagasta	1.302	15,1%	4.872	56,5%	2.454	28,4%
Atacama	669	15,9%	2.500	59,3%	1.049	24,9%
Coquimbo	804	16,4%	3.071	62,7%	1.023	20,9%
Valparaíso	2.240	17,3%	9.850	76,0%	864	6,7%
O'Higgins	1.081	17,7%	3.945	64,5%	1.095	17,9%
Del Maule	1.255	16,2%	6.024	77,9%	451	5,8%
Biobío	2.249	13,4%	9.358	55,9%	5.122	30,6%
Araucanía	1.605	12,6%	10.437	82,1%	677	5,3%
Los Ríos	444	12,5%	2.835	79,7%	277	7,8%
Los Lagos	892	16,2%	3.791	68,9%	816	14,8%
Aysén	129	9,2%	858	61,4%	411	29,4%
Magallanes	78	8,0%	793	80,8%	110	11,2%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	3.532	18,9%	10.999	59,0%	4.112	22,1%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	4.743	18,8%	16.836	66,6%	3.691	14,6%
Total	22.758	16,6%	90.157	65,8%	24.001	17,5%

MEDIDAS CAUTELARES ESPECÍFICAS DECRETADAS SEGÚN PERÍODO

	2006		2007		2008		2009		
	Cant.	% del Total	Cant.	% del Total	Cant.	% del Total	Cant.	% del Total	
Prisión preventiva	Prisión Preventiva / Internación Provisoria	15475	15,60%	17418	14,90%	20326	15,70%	22158	16,20%
	Prisión Preventiva / Internación Provisoria con Salida Diaria	109	0,10%	202	0,20%	229	0,20%	196	0,10%
	Prisión Preventiva / Internación Provisoria con incomunicación	35	0,00%	237	0,20%	450	0,30%	404	0,30%
	Total	15619	15,80%	17857	15,30%	21005	16,30%	22758	16,60%
	Medidas del Artículo 155	Arresto Domiciliario Total	1160	1,20%	612	0,50%	798	0,60%	992
	Sujección a la Vigilancia Presentarse ante Juez u otra Autoridad	3643	3,70%	5246	4,50%	5426	4,20%	4539	3,30%
	Arresto Nacional	33861	34,20%	34537	29,60%	34231	26,50%	33453	24,40%
	Prohibición Asistir a	15156	15,30%	13757	11,80%	14331	11,10%	15787	11,50%
	Prohibición visitar lugares	263	0,30%	242	0,20%	175	0,10%	156	0,10%
	Prohibición comunicarse	2229	2,30%	2537	2,20%	2522	2,00%	2509	1,80%
	Prohibición de Acercarse a	515	0,50%	484	0,40%	476	0,40%	431	0,30%
	Obligación de salir de la	12846	13,00%	17566	15,10%	21385	16,60%	23604	17,20%
	Arresto Domiciliario Parcial	1420	1,40%	2428	2,10%	3548	2,70%	3645	2,70%
	Arresto Regional	293	0,30%	1766	1,50%	2300	1,80%	2697	2,00%
	Arresto Local	667	0,70%	2080	1,80%	1923	1,50%	1863	1,40%
	Total	302	0,30%	957	0,80%	808	0,60%	483	0,40%
	Total	72355	73,10%	82212	70,50%	87923	68,10%	90159	65,80%
Otras Medidas Cautelares	Citación	398	0,40%	201	0,20%	76	0,10%	68	0,00%
	Detención por Orden Judicial	8925	9,00%	13129	11,30%	15474	12,00%	18740	13,70%
	Detención Prorrogada	755	0,80%	584	0,50%	669	0,50%	688	0,50%
	Medidas Cautelares Reales	87	0,10%	99	0,10%	69	0,10%	49	0,00%
	Retención de Licencia de Conducir	552	0,60%	618	0,50%	604	0,50%	552	0,40%
	Internación Provisional	23	0,00%	174	0,10%	210	0,20%	175	0,10%
	Caución	33	0,00%	111	0,10%	114	0,10%	140	0,10%
	Cautelares Violencia	235	0,20%	1640	1,40%	2927	2,30%	3589	2,60%
	Total	11008	11,10%	16556	14,20%	20143	15,60%	24001	17,50%

ANEXOS

CLASIFICACIÓN DE DELITOS

Robos	Robo Con Intimidación
	Robo Con Violencia
	Robo Por Sorpresa
	Robo Con Homicidio
	Robo Con Violación
	Robo Con Castración, Mutilación O Lesiones Graves Gravísimas
	Robo Con Retención De Víctimas O Con Lesiones Graves
Robos no violentos	Robo En Bienes Nacionales De Uso Publico
	Robo En Lugar Habitado O Destinado A La Habitación
	Robo En Lugar No Habitado
Hurto	Hurto Simple
	Hurto De Hallazgo
	Hurto Agravado (Art. 447 Código Penal)
Otros Delitos contra la propiedad	Invasión De Derechos Ajenos (Art. 459 Código Penal)
	Usurpación De Aguas
	Daños Simples
	Daños Calificados
	Otros Libro II Título IX
	Extorsión
	Abigeato
	Receptación
	Destrucción O Alteración De Deslindes
	Infracción Artículo 454
	Portar Elementos Conocidamente Destinados A Cometer Delito De Robo
	Usurpación Violenta
	Usurpación No Violenta (Art. 458 Código Penal)
Lesiones	Lesiones Graves
	Lesiones Menos Graves
	Lesiones Graves Gravísimas
	Castración y Mutilación
	Mutilación
	Lesiones Leves
Homicidios	Parricidio
	Homicidio
	Homicidio Calificado
	Homicidio En Riña O Pelea
	Infanticidio
Delitos sexuales	Violación
	Estupro
	Incesto
	Promover o Facilitar Prostitución de Menores

Delitos sexuales	Sodomía
	Abuso Sexual Impropio Mayor de 14 Años
	Abuso Sexual Impropio Menor de 14 Años
	Violación De Menor de 14 Años
	Abuso Sexual
	Abuso Sexual de Menor de 14 Años
	Trata De Personas
	Adquisición o almacenamiento de material pornográfico infantil
	Comercialización material pornográfico infantil
	Producción de material pornográfico infantil
	Violación con homicidio
	Abuso Sexual Calificado
	Obtención de Servicios Sexuales de Menores
Delitos Contra la Libertad e intimidad de las personas	Secuestro
	Sustracción De Menores
	Violación De Morada
	Detenciones Irregulares
	Tormentos A Detenidos
	Amenazas De atentados Contra Personas Y Propiedades
	Delitos Contra Vida Privada (Art. 161 A-B)
	Interceptación de Telecomunicaciones (Art. 36 b Ley Gral. de Telecomunicaciones)
Secuestro con Homicidio, Violación o Lesiones	
Faltas	Ebriedad
	Expendio De Bebidas Alcohólicas
	Consumo De Bebidas Alcohólicas En La Vía Publica
	Otras Infracciones Contra La Ley De Alcoholes
	Arrojamiento de Piedras u Otros Objetos (496 N°26 CP)
	Daño Falta (495 N°21 CP)
	Dejar Animales Suelto (496 N°17 CP)
	Disensiones Domésticas (495 N°6 CP)
	Hurto Falta (494 bis CP)
	Ocultación de Identidad (496 N°5 CP)
	Ofensas al Pudor (495 N°5 CP)
	Ruidos Molestos (495 N°1 CP)
	Amenaza con Arma (494 N°4 CP)
	Consumo/Porte de Drogas en Lugares Calificados (Art. 51)
	Consumo/Porte de Drogas en Lugares Públicos o Priv. con Previo Concierto (Art. 50)
	Expendio de bebidas alcohólicas a menores
	Falta De Respeto A La Autoridad Pública (495 N° 4 Código Penal)
	Malversación, Defraudación E Incendio Por Menos De 1 Utm (494 N° 19 Código Penal)
	Riña Pública (496 N° 10 Código Penal)

Delitos ley de Transito	Infracción A Reglamento De Carruajes Públicos O De Particulares (496 N° 14 Código Penal)
	Desordenes En Espectáculos Públicos (494 N° 1 Código Penal)
	Caza Y Pesca Con Violencia (494 N° 21 Código Penal)
	Conducción en Estado de Ebriedad con Resultados De Muerte
	Conducción Estado de Ebriedad con Resultado de Lesiones
	Conducción Estado de Ebriedad con Resultado de Daños
	Otros Delitos Contra la Ley de Alcoholes
	Conducción Estado de Ebriedad (Art. 196 E Ley 18.290)
	Otorgamiento Irregular de Documentos (Art. 196 A Ley 18.290 del Tránsito)
	Infracción Art. 196 B Ley 18.290 (Tránsito)
	Infracción Art. 196 C Ley 18.290 (Tránsito)
	Conducción sin la Licencia Debida (Art. 196 D Ley 18.290 del Tránsito)
	Otros delitos contra la ley de tránsito
	Instalación Indebida de Señales de Tránsito o Barreras (Art. 196 A 1 Ley 18.290)
	Conducción Bajo la Influencia del alcohol (Art. 196 C Ley 18.290 del Tránsito)
	Infracción Art. 196 D 1 Ley 18.290 (Tránsito)
At. a vehículo motorizado en circulación con objeto contundente u otro semejante (196 h)	
Delitos Ley de Drogas	Elaboración/Producción Sustancias Psicotrópicas O Drogas (Art. 1 Inc. 1)
	Cultivo/Cosecha Especies Vegetales Productoras Estupef. (Art. 8)
	Tráfico Ilícito De Drogas (Art. 3)
	Asociaciones Ilícitas Ley De Drogas (Art. 16)
	Desvío Ilícito De Precursores Y Sustancias Esenciales (Art. 3)
	Producción Y Tráfico De Precursores (Art. 6)
	Suministro Indebido (Art. 7)
	Prescripción Indebida De Sustancias, Drogas Estupefacientes O Psicotrópicas (Art. 6)
	Suministro De Hidrocarburos Aromáticos A Menores (Art. 5)
	Consumo De Drogas (Art. 41)
	Porte De Drogas (Art. 41)
	Otras Faltas A La Ley 19.366
	Otros Delitos De La Ley 20.000
	Tráfico de Pequeñas Cantidades (Art. 4)
Delitos Económicos	Obtención Fraudulenta De Créditos
	Giro Doloso De Cheques
	Otros Delitos Ley De Cuentas Corrientes Bancarias Y Cheques
	Infracción Ley 18.175 De Quiebras
	Falsificación O Uso Malicioso De Documentos Privados
	Insolvencia Punible (Alzamiento De Bienes)
	Estafas Y Otras Defraudaciones
	Usura
	Apropiación Indebida (Incluye Depositario Alzado)
	Abuso De Firma En Blanco
	Infracción a la Ley mercado de valores
	Estafa al Fisco y Otros Organismos Públicos (Art. 470 N° 8)

Delitos Funcionarios	Exacciones Ilegales (Art. 147, 157 y 241 CP)
	Nombramientos Ilegales
	Usurpación de Atribuciones de Empleados Públicos
	Prevaricación
	Prevaricación Del Abogado
	Malversación De Caudales Públicos
	Fraudes al Fisco y Organismos del Estado (Art. 239)
	Infidelidad En La Custodia De Documentos
	Violación De Secretos
	Cohecho
	Soborno
	Abusos Contra Particulares
	Negociación Incompatible
	Otros Libro II Titulo V
Tráfico de Influencias	
Delitos Leyes Especiales	Delitos Informáticos Ley 19.233
	Otros Delitos Ley General De Bancos
	Delitos Que Contempla El Codigo Tributario
	Infracciones Tributarias Contempladas En Otras Leyes
	Delitos Contra Ley De Propiedad Industrial
	Delitos Contra Ley De Propiedad Intelectual
	Infracción Ley Nº 18.892 De Pesca
	Infracción L. O. C. Del Banco Central
	Infracción Ordenanza Aduanas (Fraude Y Contrabando)
	Delitos Contenidos En El D.L. 1.094 De Extranjería
	Delitos Contemplados En La Ley Antimonopolios
	Lotería, Casas De Juego Y Prestamos Sobre Prenda
	Lavado de dinero (Art 27 Ley 19.913)
Otras infracciones a la ley 19.913	
Delitos Contra la Fe Pública	Tacha Falsa De Firma Autentica
	Falsificación de Monedas y Otros (Art. 162 CP) (billetes, acuda al Cód.12031)
	Falsificación O Uso Malicioso De Documentos Públicos
	Falso Testimonio, Perjurio O Denuncia Calumniosa
	Presentación De Testigos O Documentos Falsos
	Ejercicio Ilegal de la Profesión
	Usurpación De Nombre
	Otros Libro II Titulo IV
	Prevaricación del abogado.
Usurpación de Funciones	
Cuasidelitos	Cuasidelito De Lesiones
	Cuasidelito De Homicidio
	Otros Libro II Titulo X

Otros Delitos	Incendio
	Incendio Con Resultado De Muerte Y/O Lesiones
	Otros Estragos
	Presunta Desgracia
	Muertes Y Hallazgo De Cadáver
	Hallazgo De Vehiculo
	Presunta Desgracia Infantil
	Otros Hechos
	Lavado De Dinero (Art. 12)
	Tenencia Ilegal de Arma de fuego, Municiones y Otros
	Otros Delitos Contemplados En La Ley 17.798
	Maltrato De Obra A Personal De Investigaciones
	Obtención Declaraciones Forzadas
	Otros Delitos Ley Orgánica De Investigaciones
	Apoderamiento O Atentado Al Transporte Publico
	Atentado Contra Jefe De Estado O Autoridad Publica
	Atentado Explosivo O Incendiario
	Asociación Ilícita Terrorista
	Otros Ley 18.314
	Injurias Y Calumnias Por Medio De Comunicación Social
	Ultraje Publico A Las Buenas Costumbres Por Medios De Comunicación Social
	Divulgación De Identidad De Menores Por Medios De Comunicación Social
	Otras Faltas y Delitos de la Ley 19.733
	Reclamo De Clausura
	Infracción Ley 11.564 De Mataderos Clandestinos
	Maltrato De Obra A Carabinero (Art. 416 Y 416 Bis Cod. Just. Militar)
	Amenazas a Carabinero (Art. 417 Cod. Justicia Militar)
	Otras Infracciones Al Código Justicia Militar
	Delitos Contenidos En La Ley 19.620 De Adopción De Menores
	Reconocimiento Malicioso de Posesión Regular (Art. 9 Decreto Ley 2.695)
	Delitos Contemplados En Otros Textos Legales
	Violencia en los Estadios (Art. 6 Ley 19.327)
	Crímenes Y Simples Delitos Seguridad Interior Del Estado
	Crímenes Y Simples Delitos Contra La Soberanía Nacional Y Seguridad Exterior Del Estado
Delitos Que Comprometen Relaciones Internacionales	
Infracción A La Ley Electoral	
Otras Faltas Código Penal	
Otras Faltas Leyes Especiales	
Quebrantamiento	
Libertad De Culto	
Apertura , Registro O Interceptación De Correspondencia	

Otros Delitos	Condenas Irregulares
	Allanamientos Irregulares
	Delito Contra El Derecho De Petición
	Usurpación De Propiedad, Descubrimiento O Producción
	Expropiación O Perturbación De Posesión
	Otros Libros II Titulo III
	Falsificación De Pasaportes
	Desordenes Públicos
	Obstrucción a la Investigación
	Rotura De Sellos
	Violación De Secretos De Fabrica (Acción Privada)
	Alteración Fraudulenta De Precios
	Salud Animal Y Vegetal
	Maltrato Animal
	Asociaciones Ilícitas
	Colaboración Evasión de Detenidos
	Contra Salud Pública
	Infracción Normas Inhumaciones Y Exhumaciones
	Atentados Y Desacatos Contra La Autoridad
	Oponerse A Acción De La Autoridad Pública O Sus Agentes
	Otros Libro II Titulo VI
	Abandono De Niños
	Abandono De Cónyuge O De Parientes Enfermos
	Usurpación De Estado Civil
	Inducir A Un Menor A Abandonar El Hogar
	Ultraje Público a las Buenas Costumbres
	Difusión De Material Pornográfico (Pornografía)
	Bigamia
	Aborto Consentido
	Aborto Sin Consentimiento
	Otros Libro II Titulo VII
	Auxilio Al Suicidio
	Calumnia (Acción Privada)
	Injuria (Acción Privada)
	Otros Libro II Titulo VIII
	Robo De Vehículo Motorizado
	Caza y Comercialización de Especies Prohibidas (Art. 31 Ley 19.473)
	Desacato (Art. 240 Cód. Procesal Civil)
	Falsa Alarma a Bomberos u Otros (268 bis)
	Infracción al Estatuto de Capacitación y Empleo (Art. 76 y 81 Ley 19.518)
Infracción en el Otorgamiento Prestaciones de Isapre (Art. 23 Ley 18.933)	

Otros Delitos	Infracciones a la Ley Orgánica Constitucional Sobre Vocaciones Populares y Escrutinios
	Interrupción de serv. Eléctrico (Art. 134 DFL 1, 1982, Ley Serv. Eléctricos)
	Loteos Irregulares (Art. 138 DFL 458, 1975, Ley Gral. de Urbanismo y Construcción)
	Porte de Arma Cortante o Punzante (288 bis)
	Tala, Destrucción o Incendio de Árboles o Arbustos (Art. 21 Dcto.4363, 1931, Ley de Bosques)
	Tráfico de Órganos (Art. 13, Ley 19.451)
	Acceso, Divulgación y Uso Indevido de Información (Art. 19 Ley 19.970)
	Daños o apropiación Sobre Monumentos Nacionales (Art. 38-38 bis Ley 17.288)
	Adquisición y Venta Indevida de Cartuchos y Municiones
	Uso Fraudulento de Tarjetas de Crédito y Débito (Ley 20.009 sobre tarjetas de crédito)
	Infracciones a la Seguridad Social (DL 3.500 y 869; Leyes 18.020, 18.469, 18.933, 19.728)
	Obstrucción a la Justicia (Art. 20 Ley 19.970)
	Maltrato Habitual (Violencia Intrafamiliar) (Art. 14)
	Apropiación de Cotizaciones Previsionales y Declaraciones Inexactas (Ley 17.322)
	Uso Ilícito del Fuego (Art. 18 y 22 DS 4363 Ley de Bosques)
	Porte Ilegal de Arma de Fuego, Municiones y Otros
	Exacciones Ilegales Cometidas Por Particulares
	Tormentos A Detenidos Por Empleado Público
	Exacciones Ilegales Cometidas Por Funcionario Público
	Fraudes Al Fisco Y Organismos Del Estado (Art. 239)
	Abuso Sexual De 14 Años A Menor De 18 Años
	Abuso Sexual De Mayor De 14 (Con Circunstancias De Violación)
	Aborto Cometido Por Facultativo
	Violación De Mayor De 14 Años
	Hurto Simple Por Un Valor Sobre 40 Utm
	Hurto Simple Por Un Valor De 4 A 40 Utm
	Hurto Simple Por Un Valor De Media A Menos De 4 Utm
	Apropiación De Cables De Tendido Eléctrico O De Comunicaciones
	Incendio
	Incendio De Bosques (Art. 476)
	Celebración De Contrato Simulado
	Sabotaje Informático
	Acceso Indevido
	Comercio Clandestino
	Declaración Maliciosa De Impuestos
	Delitos Marcarios
	Otros Delitos Contra Ley De Propiedad Industrial
	Falsificación De Obras Protegidas
	Venta Ilícita De Obras Protegidas
	Otros Delitos Contra La Ley De Propiedad Intelectual

Otros Delitos	Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol (196 C Inc. 1 Ley 18.290 Del Tránsito)
	Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol Causando Lesiones Menos Graves (196 C
	Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol Causando Lesiones Graves (196 C Inc. 3 Ley 18.290)
	Atentado A Vehíc.Motoriz. En Circul. Con Objeto Contundente U Otro Semejante (196 H Ley
	Falsificación De Billetes (Art. 64 Ley Orgánica Banco Central)
	Otras Infracciones A La Ley Del Banco Central
	Delitos Contenidos En Leyes De Prenda Especiales
	Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol Causando Lesiones Graves Gravísimas O Muerte
Libro II Título VI Orden Y	Amenaza A Fiscales O Defensores En El Desempeño De Sus Funciones, Art. 268 Quinquies
	Comercializar, Distribuir O Instalar Máquinas De Juegos Ilegales Art. 276 Bis Código Penal
Libro II Título IX Contra La	Incendio Con Peligro Para Las Personas Art. 475 y 476. B161
	Incendio Solo Con Daños O Sin Peligro De Propagación. Art. 477 y 478
Infracción DL 2460 LO	Causar La Muerte A Personal De La Policía De Investigaciones Art. 17 N° 1 DL 2460 Ley
	Amenazar U Ofender Públicamente A Personal De La Policía De Investigaciones Art. 17 Inc. 2°
Infracción DL 2589 LO Gendarmería	Maltrato De Obra A Gendarme En El Desempeño De Sus Funciones Art. 15 B Y C DL 2859 L.O.
	Amenaza A Gendarme En El Desempeño De Sus Funciones Art. 15 D DL 2589 L.O. Gendarmería
	Delitos Contra La Ley De Bosque Nativo
Ley 17336 Propiedad Intelectual	Falsificación De Obras Protegidas. Art.79 C. Ley N° 17.336
	Venta Ilícita De Obras Protegidas. Art. 80 B Ley N° 17.336
	Utilización Sin Autorización De Obras De Dominio Ajeno Art. 79 A Ley N° 17.336
	Inducir, Permitir, Facilitar U Ocultar Una Infracción De Los Derechos De Autor O Conexos Art.
	Demás Delitos Contra La Ley De Propiedad Intelectual

[«Volver a la tabla de contenido](#)

AGRUPACIÓN DE LAS FORMAS DE TÉRMINO

Salida alternativa	Acuerdo reparatorio en todos los procedimientos
	Suspensión condicional en todos los procedimientos
Condena	Condenas en todos los procedimientos
Absolución	Absolución en todos los procedimientos
Sobreseimiento temporal	Cuestión Prejudicial Civil
	Rebeldía del Imputado
	Enajenación Mental del Imputado
Sobreseimiento definitivo	Hecho no constitutivo de delito
	Inocencia del Imputado
	Imputado eTCnto de Responsabilidad
	Extinción de Responsabilidad Penal
	Hecho Sobreviniente
	Hecho con Sentencia Término
	Cumplimiento Observación Procedimiento Simplificado
	Sobreseimiento definitivo en Procedimiento Simplificado
	Abandono de la acción (art 401)
	Desistimiento de la acción
Derivación	Juzgado de Menores
	Incompetencia
	Desacumulación
	Abogado Particular
	Otra Derivación
Facultativos de la Fiscalía	Facultad No Perseverar
	Principio de Oportunidad
	Archivo provisional
	Facultad de no iniciar investigación
	Facultativos de la Fiscalía en Procedimiento Simplificado
Procedimiento Monitorio (multa)	Se conforma con la multa (procedimiento monitorio)
Otras formas de término	Conciliación en Procedimiento de Acción Privada
	Cuestión Prejudicial Civil
	Abandono acción privada
	Otras formas de término

[«Volver a la tabla de contenido](#)